



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

Acuerdo No. 1000-02-16 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

ACUERDO No. 1000-02-16 Sanción Ejecutiva (Noviembre 27 de 2012)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA - CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 313 numeral 5 y 345 de la Constitución Política, el ARTÍCULO 32, numeral 3 y 10 de la Ley 136 de 1994, el ARTÍCULO 109 del Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003 y el Acuerdo No. 06 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 286 de la Constitución Política de Colombia, los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, siendo derecho de tales entidades territoriales administrar sus recursos de conformidad con la Constitución Política y la ley.

Que según lo contemplado en el numeral 5º del artículo 313 supra legal y el numeral 10 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, es competencia del respectivo Concejo Municipal expedir anualmente el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio, el cual deberá corresponder al plan de desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Que de conformidad con el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, las entidades territoriales al expedir las normas presupuestales deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial.

Que de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto vigente, Acuerdo 06 de 2007, en la elaboración del mismo, se debe cumplir con el principio de Planificación, es decir que debe ser coherente al Plan Plurianual de Inversiones.

"Servimos con Calidad"

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Que el artículo 315 en su numeral 5º de la Constitución Política y el artículo 91 literal A, numeral 3º de la Ley 136 de 1994, consagra como deber del Alcalde Municipal la formulación anual del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio, presentándolo para estudio y aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Por lo antes expuesto,

A C U E R D A:

PRIMERA PARTE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

ARTÍCULO 1º. Fijese el cómputo del presupuesto de rentas y recursos de capital del municipio de COTA, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2013, en la suma de **SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.937.398.603,00.00) M/Cte.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. **INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO**
 - 1.1. **INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

DESCRIPCION	PROYECCION 2013
INGRESOS TOTALES	60.937.398.603,00
INGRESOS DIRECTOS	9.867.760.430,00
INGRESOS INDIRECTOS	42.966.746.450,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.475.365.847,00
INGRESOS DE CAPITAL	632.057.924,00
FONDOS ESPECIALES	3.995.467.952,00

- 1.2 **INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS**
 - 1.2.1. **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN**

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	00
RECURSOS DE CAPITAL	0
TOTAL INGRESOS INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES	0
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	\$ 00

SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

ARTÍCULO 2º. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda del Presupuesto General del Municipio de Cota Cundinamarca durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la suma de **SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.937.398.603,00) M/Cte.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

2. PRESUPUESTO DE GASTOS

2.1. GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL

RUBRO	CONCEPTO	PROYECCION 2013
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION	60.937.398.603,00
21	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	16.066.117.618,00
22	TOTAL DE LA DEUDA	6.428.416.015,00
23	GASTOS DE INVERSIÓN	38.442.864.970,00

2.2 GASTOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

2.2.1. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN

CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	00
SERVICIO DE LA DEUDA	0
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3o. Las disposiciones generales del presente acuerdo, son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1.994 y Ley 225 de 1995, orgánicas del presupuesto general; la Ley 617 de 2000; la Ley 715 de 2001; la Ley 756 de 2002; la Ley 819 de 2003; la Ley 1176 de 2007, Ley 1530 de 2012, ley 1551, de 2012; los Decretos 111, 568 y 630 de 1996; y el Acuerdos 06 de 2007, y deben aplicarse en armonía con estas.

Estas normas rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, y para los recursos del Municipio asignados a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las empresas de servicios públicos.

CAPÍTULO I

CAMPO DE APLICACION

ARTÍCULO 4o. Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio.

Los fondos sin personería jurídica deben ser creados por Acuerdo o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el presente Acuerdo y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPÍTULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 5o. De conformidad con las normas vigentes en materia presupuestal, en especial el Acuerdo 006 de 2007, el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital contiene la estimación de los Ingresos Corrientes del Municipio, los Fondos Especiales, los Recursos de Capital y los Ingresos propios de los Establecimientos Públicos del Orden Municipal.

ARTÍCULO 6o. Los ingresos corrientes del Municipio y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deben consignarse dentro de los quince (15) días siguientes a su recaudo en la Secretaría de Hacienda, por quienes estén encargados de su recaudo.

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-
02-16 POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES*

ARTÍCULO 7o. La Secretaría de Hacienda fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del tesoro municipal acorde con los objetivos financieros del municipio y la tasa de interés a corto y largo plazo.

ARTÍCULO 8o. Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto Municipal, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados a nombre de la Secretaría de Hacienda del Municipio, dentro de los quince (15) días siguientes a su recaudo.

ARTÍCULO 9o. Los rendimientos financieros que generen las inversiones con recursos de los servidores públicos correspondientes a cesantías y pensiones, se utilizarán exclusivamente en la constitución de las reservas técnicas para el pago de dichas prestaciones sociales.

ARTÍCULO 10o. Facultase a la Secretaría de Hacienda del Municipio para que con los excedentes de liquidez de los fondos que administre, realice las siguientes operaciones:

- Compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- Fogafin, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y otros gobiernos y tesorerías;
- Depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades;
- Depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia

PARÁGRAFO. Para realizar las operaciones autorizadas en el presente artículo, la Secretaría de Hacienda deberá cumplir los procedimientos legales, especialmente lo regulado en el artículo 17 de la Ley 819 de 2003 y las demás normas que la complementen o reglamenten.

ARTÍCULO 11o. Los recursos de las transferencias Nacionales, Departamentales y Municipales, serán armonizados por el Alcalde municipal a través del presupuesto de rentas y recursos de capital y Gastos.

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-
02-16 "POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

ARTÍCULO 12o. Los Establecimientos Públicos podrán pagar con sus ingresos propios obligaciones financiadas con recursos del Municipio mientras la Secretaría de Hacienda transfiera los dineros respectivos.

Igual procedimiento será aplicable a los órganos del Presupuesto General del Municipio cuando administren fondos especiales, sobre los recursos del Municipio.

Estas operaciones deben contar con autorización previa de la Secretaría de Hacienda.

CAPÍTULO III

DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 13o. El ordenador del gasto en el Municipio será el señor Alcalde, en el Concejo el señor Presidente de la Corporación, en la Personería el señor Personero y en las Entidades descentralizadas los respectivos gerentes o directores, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 179 de 1994 y las demás normas que regulan la autonomía presupuestal.

ARTÍCULO 14o. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo del Tesoro Municipal que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor alguno.

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

ARTÍCULO 15o. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización, etc.

ARTÍCULO 16o. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 17o. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2013. Por medio de éste, el jefe de presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2013, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en remplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En los contratos de prestación de servicios, no se podrán pactar prestaciones sociales.

ARTÍCULO 18o. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte de la Secretaría de Hacienda, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales.
4. Concepto técnico de la Secretaría General.

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Télefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

5. Concepto de la Oficina Asesora de Planeación si se afectan los gastos de inversión.
6. Y los demás que la Secretaría de Hacienda considere pertinentes.

El Alcalde Municipal aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal de la Secretaría de Hacienda

Se exceptúan el Concejo, Personería, los establecimientos públicos del orden municipal y las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio, quienes procederán dentro de la autonomía que les corresponde; pero siempre deberá tener disponibilidad presupuestal para realizar la modificación a la planta de personal.

ARTÍCULO 19o. *El Secretario de Hacienda será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio.*

ARTÍCULO 20o. *La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio para su funcionamiento y organización requiere de un plan de compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Municipio y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.*

La adquisición de bienes con cargo al presupuesto de inversión deberá cumplir con las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO 21o. *El ordenador del gasto por acto administrativo podrá hacer distribuciones en el Presupuesto de Gastos de inversión a proyectos específicos, sin cambiar su destinación y sin sobrepasarse del monto apropiado a cada programa. En el caso de los Establecimientos Públicos, estas distribuciones se harán por decisiones de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejo Directivos, lo hará el representante legal de éstos.*

Las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a aprobación de la Secretaría de Hacienda, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable de la Oficina Asesora de Planeación.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General del Municipio, el mismo acto

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*

administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales y subproyectos.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación de la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 22o. *Las juntas y consejos directivos de las entidades descentralizadas del orden Municipal cualquiera que sea su naturaleza, no podrán expedir acuerdos o resoluciones que incrementen salarios, primas, bonificaciones, gastos de representación, viáticos, horas extras, créditos o prestaciones sociales, ni con ordenes de trabajo, autorizar la ampliación en forma parcial o total de los costos de las planta y nóminas de personal.*

ARTÍCULO 23o. *El ordenador del gasto de cada uno de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio deberá cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, sentencias, pago de pensiones de jubilación, transferencias asociadas a la nómina, seguros y mantenimientos. El incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del funcionario.*

ARTÍCULO 24o. *Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, cesantías, pensiones, indemnización por vacaciones, prima de vacaciones, servicios públicos, dotación de personal, comunicaciones y transporte e impuestos, tasas y multas, se podrán pagar con los recursos de la vigencia fiscal de 2013, cualquiera que sea el momento de su causación.*

La prima de vacaciones, la indemnización por vacaciones, las cesantías, las pensiones y los impuestos, podrán ser pagados con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

ARTÍCULO 25o. *Los recursos destinados a programas de Capacitación y Bienestar Social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley o los Acuerdos no hayan establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.*

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Télefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos; su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del Municipio y las normas vigentes sobre la materia.

Los programas de Bienestar Social y Capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTÍCULO 26o. *Los órganos de que trata el literal segundo del artículo 3o del presente Acuerdo podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, aprobado.*

ARTÍCULO 27o. *La Secretaría de Hacienda, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por acto administrativo las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal de 2013.*

ARTÍCULO 28o. *La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC.*

ARTÍCULO 29o. *Los órganos que conforman secciones del Presupuesto General del Municipio presentarán el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, a la Secretaría de Hacienda, dentro de los quince (15) días siguientes a la sanción y publicación del presente Acuerdo, clasificando el funcionamiento en gastos de personal, gastos generales, transferencias, y la inversión, diferenciando los pagos con los recursos de aportes del municipio de los correspondientes a ingresos propios de los establecimientos públicos.*

Así mismo, deberán presentar por separado el PAC del servicio de la deuda y de los gastos de inversión que están financiados con recursos provenientes de la participación del Municipio en el Sistema General de Participaciones - SGP

PARÁGRAFO. *Los compromisos presupuestales que se realicen con cargo al Presupuesto de Gastos de la vigencia de 2013, deberán consultar la programación del PAC de la vigencia, para garantizar el pago de las obligaciones derivadas atendiendo el flujo de caja disponible mes a mes en la Secretaría de Hacienda Municipal, especialmente cuando se trate de recursos del Sistema General de Participaciones y recursos de Cofinanciación.*

ARTÍCULO 30o. *La Secretaría de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades de que trata el inciso segundo del*

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Télefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

artículo 3o del presente Acuerdo que incumplan los objetivos y metas trazados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Plan Financiero y en el Programa Anual de Caja PAC.

ARTÍCULO 31o. *Compete al Alcalde, al Personero Municipal, al Presidente del Concejo y al Director del Instituto Municipal de Recreación y Deporte ordenar el gasto y por tanto ejecutar su respectivo presupuesto, mediante el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.*

ARTÍCULO 32o. *Los órganos de que trata el artículo 3o del presente Acuerdo enviarán a la Secretaría de Hacienda informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.*

ARTÍCULO 33o. *Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General del Municipio correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.*

ARTÍCULO 34o. *Ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos de carácter público o privado con cargo al Presupuesto General del Municipio, sin que exista el Acuerdo aprobatorio de la participación del municipio en dichos órganos.*

ARTÍCULO 35o. *Los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio deben reintegrar, dentro del primer trimestre de 2013, a la Secretaria de Hacienda, los recursos del Municipio que le hayan sido girados, incluyendo los de contrapartida, originados en convenios interadministrativos que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, y demás rendimientos originados en aquéllos, con el soporte correspondiente.*

ARTÍCULO 36o. *Autorízase al Municipio y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades del orden nacional, departamental y municipal y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas en vigencias fiscales anteriores. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones presupuestales.*

ARTÍCULO 37o. *Los recursos que la Secretaría de Hacienda del Municipio transfiera a las cuentas en cada órgano, no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras,*

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*

sino atender compromisos y obligaciones asumidos por ellos frente a su personal y a terceros, en desarrollo de las apropiaciones presupuestales.

Mientras se desarrolla el objeto de la apropiación y se crea la exigencia de situar los recursos, la Secretaría de Hacienda deberá efectuar inversiones que garanticen seguridad y rendimiento.

Los rendimientos así generados, cualquiera sea la fuente que los produce, deberán ser apropiados en el Presupuesto General del Municipio, con el fin de satisfacer las necesidades de gasto público.

PARÁGRAFO: *La administración Municipal o quien tenga la obligación, enviara al concejo dentro de los 10 días siguientes a su elaboración el respectivo informe.*

ARTÍCULO 38o. *Los recursos que formen parte del Presupuesto General del Municipio, girados por la Secretaría de Hacienda, no podrán mantenerse en cuentas corrientes por más de cinco (5) días promedio mensuales, contados a partir de la fecha de los giros respectivos, sin perjuicio de aquellos recursos correspondientes a cheques entregados al beneficiario y no cobrados.*

Los saldos de meses anteriores que se mantengan sin utilizar harán parte del cálculo anterior en el mes respectivo, mientras persista esta situación.

ARTÍCULO 39o. *Los recursos del Presupuesto Municipal podrán permanecer por un tiempo superior al establecido en el artículo anterior en cuentas corrientes, cuando así se haya convenido como reciprocidad a servicios especiales que preste el establecimiento financiero donde se encuentra radicada la cuenta. En este evento, los respectivos servicios y el tiempo de reciprocidad deben acordarse previamente y por escrito y las condiciones financieras las autorizará la Secretaría de Hacienda.*

ARTÍCULO 40o. *El Gobierno Municipal en el decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos.*

Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, sectores, y programas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Télefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*

La desagregación de los gastos que se efectúe mediante el Decreto de liquidación, puede ser modificada mediante Decreto del Alcalde Municipal, siempre y cuando no se varíen los montos aprobados en el presente Acuerdo por el Concejo Municipal.

CAPÍTULO IV DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS

ARTÍCULO 41o. Los excedentes de liquidez generados por los ingresos de los establecimientos públicos, no podrán mantenerse en depósitos en cuenta corriente bancaria por más de cinco (5) días hábiles, sin perjuicio de aquellos recursos correspondientes a cheques entregados al beneficiario y no cobrados, pasados los cuales deberán colocarse en inversiones financieras.

ARTÍCULO 42o. Los excedentes financieros del ejercicio fiscal anterior de los establecimientos públicos del orden municipal y de las empresas industriales y comerciales del Municipio, deberán ser consignados a nombre del Municipio, de acuerdo con lo establecido por el COMFIS Consejo Municipal de Política Fiscal.

Para tal efecto dichos órganos deberán celebrar con la Secretaría de Hacienda un convenio en el cual se estipulen las fechas de consignación de los recursos. Cualquier incumplimiento en los plazos convenidos para el pago, generará intereses de mora a la tasa máxima legal permitida, certificada por la Superintendencia Bancaria, liquidados sobre el saldo insoluto de la obligación.

CAPÍTULO V DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 43o. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, correspondientes a la vigencia fiscal de 2012, se entenderán constituidas a más tardar el 30 de Enero de 2013, de acuerdo con los saldos registrados en la ejecución presupuestal de gastos a 31 de Diciembre de 2012, así: las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Las primeras serán constituidas por el Ordenador del gasto y el Jefe de Presupuesto o por quien haga sus veces, y las segundas por el Tesorero y/o Pagador de cada organismo.

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Télefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 30 de abril de 2013.

Los casos excepcionales serán calificados por el Jefe o representante legal del órgano o entidad, según sea el caso.

Las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar se podrán ejecutar desde el momento en que la Secretaría de Hacienda elabore el acto administrativo en donde se indiquen los compromisos en que se basa la reserva o cuenta por pagar y sea aprobado el PAC respectivo por el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS. El control fiscal lo hará, en forma posterior y selectiva, la Contraloría Departamental.

Solo se podrán incluir en las reservas presupuestales los compromisos que a 31 de diciembre de 2012 no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de las apropiaciones presupuestales. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio sólo podrán adquirir compromisos cuya ejecución, entendida como entrega de bienes o prestación de servicios, se realice en la respectiva vigencia fiscal. En los eventos en que se encuentre en trámite a 31 de diciembre de 2012 una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de la vigencia 2013, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

En el evento de que a 31 de diciembre de 2012 los requisitos del anterior inciso no se puedan cumplir, procederá la constitución de reservas presupuestales excepcionales en los términos de los artículos 8 y 9 de la Ley 225 de 1995, previa justificación del ordenador del gasto, según los criterios que fije el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: *De conformidad con lo previsto en el artículo 2º del Decreto 1957 de 2007, en el artículo 9º de la Ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, en la vigencia fiscal 2011, el Gobierno Municipal reducirá el presupuesto en el 100% del monto de las reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto del año inmediatamente anterior, que excedan el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las apropiaciones de inversión del presupuesto de dicho año*

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Alcalde Municipal queda facultado para incorporar por decreto al Presupuesto General del Municipio el monto de las reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto del año inmediatamente anterior, que excedan el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las apropiaciones de inversión del presupuesto de 2013, y de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 8º de la Ley 819 de 2003 y demás normas que regulan esta materia.

ARTÍCULO 44o. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2012, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Secretaría de Hacienda – Tesorería General.

ARTÍCULO 45o. Las cuentas por pagar se podrán ejecutar desde el momento en que la Secretaría de Hacienda elabore la correspondiente relación de cuentas por pagar. Cada órgano constituirá a 31 de diciembre de 2012 cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

ARTÍCULO 46o. Los recursos del municipio incorporados en el Presupuesto General con destino a los Establecimientos Públicos, a las Empresas Industriales y Comerciales, a las Empresas de Servicios Públicos, al Concejo y la Personería Municipal, que no se hayan comprometido o ejecutado a 31 de diciembre de 2012, o no se encuentren amparando reservas presupuestales o cuentas por pagar, deberán reintegrarse a la Secretaría de Hacienda antes del 31 de enero del 2013.

PARÁGRAFO.- El no cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será motivo suficiente para suspender el giro de los recursos a los establecimientos públicos y a la Personería Municipal que deba efectuar la Secretaría de Hacienda de acuerdo al PAC aprobado para dichos órganos.

CAPÍTULO VI DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTICULO 47o. El Alcalde presentará al Concejo Municipal proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la Corporación, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos.

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-
02-16 POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES*

Autorízase al Alcalde Municipal para efectuar traslados y adiciones al presupuesto general del Municipio por decreto, siempre y cuando el Concejo Municipal se encuentre en receso y se trate de gastos de Inversión.

PARÁGRAFO PRIMERO. *Las modificaciones presupuestales que resulten de la autorización conferida en el presente Acuerdo, deben estar dirigidas únicamente a cumplir con los planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *La administración Municipal deberá enviar copia al Concejo Municipal de los actos administrativos generados por la presente autorización dentro de los diez (10) días siguientes, como también deberá presentar informe de la ejecución presupuestal donde se dé a conocer el presupuesto inicial y las modificaciones realizadas, dentro del mismo término.*

ARTÍCULO 48o. *En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:*

- 1) Que la Secretaría de Hacienda – Tesorería General del Municipio, estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos;*
- 2) Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Concejo o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política;*
- 3) Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.*

En tales casos el Alcalde podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

ARTÍCULO 49o. *Cuando el Alcalde se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas.*

Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de la apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*

expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. No se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen.

ARTÍCULO 50o. Los Decretos que afecten el presupuesto de inversión del Presupuesto General del Municipio, deben llevar la firma del Alcalde, del Secretario de Hacienda y del jefe de la Sección presupuestal a la que corresponda el gasto.

PARÁGRAFO PRIMERO - Los recursos que se apropien para atender aportes y transferencias, en cumplimiento de normas preestablecidas, en el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres o de orden público, no requieren inscripción previa en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio. Sin embargo, la entidad responsable de la asignación del recurso, debe inscribirlo al Banco de Programas y Proyectos en el mes siguiente a la asignación, con el fin de que la Secretaría de Planeación efectúe el seguimiento a la Inversión.

PARÁGRAFO SEGUNDO - Salvo las excepciones previstas en el párrafo anterior, todo compromiso que afecte los gastos de inversión, deberá tener el certificado previo de la Secretaría de Planeación o quien haga sus veces, donde conste que el respectivo proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio. Las oficinas encargadas de tramitar las cuentas, se abstendrán de darles trámite si no están acompañadas de dicha certificación.

ARTÍCULO 51o. La desagregación y distribución de los programas o subprogramas del presupuesto de inversión, financiados con recursos del Municipio, se hará por Decreto del Alcalde, que requerirá la firma del Secretario de Hacienda, del Secretario de Planeación o quien haga sus veces y del ordenador del gasto de la sección correspondiente.

ARTÍCULO 52o. Autorízase al Alcalde a partir del 1º de enero del 2013 para crear rubros presupuestales y adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Transferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, COMPEs, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio.

PARÁGRAFO: La administración Municipal o quien tenga la obligación, enviara al concejo dentro de los 10 días siguientes a su elaboración el respectivo informe.

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-
02-16 POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES*

ARTÍCULO 53o. Se entiende por Gasto Público Social aquel cuyo objetivo es la solución de necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión.

ARTÍCULO 54o. El presupuesto aprobado para el Concejo y la Personería sólo podrá ser modificado a solicitud del ordenador del gasto de estos organismos. Para este caso, el ordenador del gasto deberá presentar el proyecto de modificación al Alcalde para que éste las incorpore en el Proyecto de Acuerdo que debe presentar al Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

CAPÍTULO VII DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 55o. Los cupos anuales autorizados por el Concejo Municipal para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2o del artículo 8o de la Ley 819 de 2003.

En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

CAPÍTULO VIII DE LAS DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 56o. Le corresponde al Alcalde expedir el decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio, de conformidad con lo establecido en Acuerdo 06 de 2007 y el Decreto Ley 111 de 1996. Este decreto se acompañará de un anexo que contendrá el detalle de los ingresos y de los gastos de todos los órganos que hacen parte del presupuesto general del municipio para el año fiscal.

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*

ARTÍCULO 57o. El Gobierno Municipal en el decreto de liquidación codificará, clasificará y definirá los gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda. En el decreto de liquidación se podrán hacer correcciones de leyenda, aritméticas y a la codificación de los diferentes rubros de ingresos y gastos del Presupuesto General del Municipio.

La Secretaría de Hacienda hará mediante Decreto, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

ARTÍCULO 58o. La Secretaría de Hacienda, de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal de 2013. Lo anterior, no implica cambio en la leyenda del rubro presupuestal ni en su objeto y cuantía.

Igualmente, podrá modificar las fuentes de financiación de los gastos, cuando por situaciones financieras excepcionales se requiera.

ARTÍCULO 59o. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio deberán llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal. La Secretaría de Hacienda ejercerá el control financiero y económico, sin perjuicio del control fiscal que le corresponde ejercer a la Contraloría Departamental en los términos que establece la ley.

ARTÍCULO 60o. La Secretaría de Hacienda podrá ordenar visitas, solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas presupuestales y cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos, a los órganos y entidades que manejen recursos del Presupuesto General del Municipio, que considere conveniente para la adecuada programación y ejecución de los recursos incorporados al presupuesto.

ARTÍCULO 61o. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio, incluidas las transferencias que hace la Nación a las entidades territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo. Para este efecto, solicitará, a la Secretaría de Hacienda, la constancia sobre la naturaleza de estos recursos.

PARÁGRAFO. Si el embargo es de recursos de terceros a quienes el municipio debe efectuar un pago, el servidor público que reciba una orden de embargo por parte de un

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Télefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-
02-16 POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES*

juer deberá cumplir formalmente con dicha solicitud y efectuar el giro de los recursos oportunamente a la entidad que sea señalada en la providencia.

ARTÍCULO 62o. *Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.*

ARTÍCULO 63o. *Los órganos a que se refiere el inciso segundo del artículo 3o del presente acuerdo, cancelarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado.*

Los Establecimientos Públicos deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

ARTÍCULO 64o. *El Alcalde y los ordenadores del gasto quedan facultados para suscribir los contratos y convenios interadministrativos para la obtención de recursos internacionales, nacionales y departamentales a que haya lugar para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Presupuesto General del Municipio, de conformidad con las normas vigentes que regulan la contratación pública.*

PARÁGRAFO: *El Alcalde y demás funcionarios que en virtud de acto administrativo sean designados como ordenadores del gasto quedan facultados para suscribir los contratos y convenios que sean necesarios para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Presupuesto General del Municipio, de conformidad con las normas vigentes que regulan la contratación pública, esta facultad no incluye la contratación de empréstitos, contratos que comprometan vigencias futuras, contratos de enajenación y compraventa de bienes inmuebles, enajenación de activos, adiciones y cuotas partes concesión y alianzas publico-privadas.*

ARTÍCULO 65o. *El Gobierno Municipal podrá efectuar créditos de tesorería cuando la situación de liquidez así lo amerite. Estos créditos no tendrán ningún registro presupuestal y deberán cancelarse durante la vigencia fiscal. Los costos financieros que se ocasionen por estos créditos se cargarán al rubro presupuestal que se esté financiando con ellos.*

ARTÍCULO 66o. *Los Establecimientos Públicos podrán pagar con sus ingresos propios obligaciones financiadas con recursos del Municipio mientras la Secretaría de Hacienda transfiera los dineros respectivos.*

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*

ARTÍCULO 67o. Los recursos correspondientes a las apropiaciones de gastos de inversión financiados con el Sistema General de Participaciones y demás rentas de destinación específica no ejecutadas durante la vigencia fiscal de 2012, se incorporarán por Decreto al presupuesto de la vigencia fiscal del 2013, destinándolos a los mismos sectores que estaban presupuestados en la vigencia anterior.

ARTÍCULO 68o. Envíese copia del presente acuerdo al despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para el control de legalidad previsto en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO 69o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y tiene efectos fiscales del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013.

Se expide en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Cota – Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012), presentado en sesiones ordinarias por iniciativa del señor acalde municipal Campo Alexander Prieto García.

PRIMER DEBATE. – Según consta en el Acta No. 1000-24.1-01-2-12 de comisión segunda de fecha 14, 19 y 22 de noviembre de dos mil doce (2012). Aprobado por dos (02) votos.

SEGUNDO DEBATE.- Según consta en el Acta No. 1000-01.3-171 de Sesión Plenaria, de fecha veintiséis (26) de Noviembre de dos mil doce (2012) y acta No. 1000-01.3-172 de Sesión Plenaria de fecha veintisiete (27) de Noviembre de dos mil doce (2012), Aprobado por ocho (08) votos.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO PARRA BOGOYA

Presidente

DIANA TIBAQUICHÁ MARTÍNEZ

Secretaria

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Télefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Concejales:

A continuación me permito presentarles la exposición de motivos y justificación económica del proyecto de Acuerdo ““Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de Capital y de apropiaciones del municipio de Cota para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013”, que de conformidad con la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000 y 819 de 2003, la Ley 715 de 2001; la Ley 756 de 2002; la Ley 819 de 2003; la Ley 1176 de 2007; de los Decretos Nacionales 111, 568 y 630 de 1996; y Decretos 4730 de 2005, 1957 de 2007, ley 1530 y 1551 de 2012 y la norma orgánica de presupuesto del municipio, Acuerdo 06 de 2007, se somete a discusión y aprobación del Concejo Municipal.

El proyecto de presupuesto que se pone a consideración del Concejo y de la opinión pública por la suma de **SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.937.398.603,00) M/Cte.**

Este es el cuarto y último, que ésta administración presenta al Honorable Concejo y además de cumplir con los postulados, principios y metas que evidenciaremos más adelante, este año se proyecta una serie de aspectos complementarios, mediante los cuales la administración podrá ejecutar, los cuales se asocian al cumplimiento de las metas pactadas por este gobierno.

Es interés de la Administración que el presente documento proporcione elementos que permitan una discusión enriquecedora sobre el contenido del presupuesto. Se ha preparado con el convencimiento de que la información debe contribuir a generar transparencia en el proceso de programación presupuestal, dándole al Honorable Concejo del Municipio y a la opinión pública elementos para decidir y evaluar sobre la asignación de los recursos públicos. El objetivo último del Estado es mejorar el bienestar de la población y el presupuesto es uno de los principales instrumentos para lograrlo

El presupuesto de 2013 cumple con la normatividad vigente y con las metas fiscales que se derivan del Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP. Se formuló de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, y

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*

demás normas vigentes, en especial la Ley 819 de 2003. Así mismo, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 358 de 1997 y artículo 1º, literal c), de la Ley 819 de 2003.

En primer lugar, lo establecido en las leyes 358 de 1997 y 819 de 2003 sobre la capacidad de pago de las entidades territoriales la Administración Municipal acoge con estricto rigor los indicadores allí establecidos, no endeudando al Municipio más allá de lo permitido.

En lo que respecta a la Ley 617 de 2000 la Administración ha considerado siempre que se debe ser cauto en la fijación de este indicador y es por eso que se ha programado con un leve margen por debajo del techo exigido por la citada Ley, reservando la posibilidad de enfrentar cualquier situación imprevista, prefiriendo llevar la diferencia a gastos de inversión.

CONVENIENCIA DEL PROYECTO

Las entidades territoriales deben cumplir cabalmente las metas propuestas en los respectivos planes de desarrollo local y ese cumplimiento se logra adoptando un sistema presupuestal que permita una buena ejecución del mismo. En cumplimiento de estos cometidos, el alcalde debe tener la iniciativa del gasto, priorizando las metas, inmediatas del municipio.

En cumplimiento de las normas orgánicas y de los planes y proyectos del plan de desarrollo, este proyecto discrimina en forma detallada el gasto público, así es que los gastos de inversión corresponden a las deposiciones generales inmediatas, con un enfoque eminentemente social, que tiene por objeto hacer de Cota una sociedad más justa, humana, sustentable y democrática.

ASPECTOS TÉCNICOS

Teniendo en cuenta las metas económicas proyectadas por el Gobierno nacional para la vigencia fiscal 2013, se realizó la proyección de los ingresos.

El impuesto de industria y comercio es sometido al impacto que genera las excepciones de conformidad a los Acuerdos establecidos y los Decretos otorgados.

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Télefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El proyecto de Presupuesto General del Municipio de Cota Cundinamarca para la vigencia fiscal del año 2013 asciende a la suma de **SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.937.398.603,00) M/CTE.**, que representa las necesidades más inmediatas que el municipio puede tener como metas mas representativas.

En relación con los gastos de funcionamiento su incremento es razonable establecidos para un municipio de segunda categoría.

Para el servicio a la deuda en la vigencia 2013 se realizaran los siguientes abonos:

Abono a Capital	\$4.652.845.977,00
Abono a Intereses	\$1.775.570.032,00

El Proyecto de Presupuesto 2013 contempla los siguientes ingresos:

INGRESOS TOTALES	\$ 60.937.398.603,00
INGRESOS DIRECTOS	\$ 9.867.760.43000
INGRESOS INDIRECTOS	\$ 42.966746.450,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 3.475365.847,00
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 632.057.924,00
FONDOS ESPECIALES	\$ 3.995.467.952,00

Por ende el proyecto de gastos tanto de funcionamiento como de inversión son los siguientes:

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$13.682.036.879,00
CONCEJO MUNICIPAL	\$1.258.619.844,00
PERSONERIA MUNICIPAL	\$1.125.460.895,00
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 6.428.416.015,00
GASTOS DE INVERSIÓN	\$38.442.864.970,00

Todas las proyecciones y metas propuestas están encaminadas a la sostenibilidad las finanzas municipales y su crecimiento económico en aras de realizar las inversiones que demande el progreso y mejoren la calidad de vida de los habitantes.

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

Acuerdo No. 1000-
02-16 POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES*

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Adicionalmente adjuntamos los anexos correspondientes para la elaboración del presente proyecto, los cuales no forman parte integral del mismo, igualmente estaremos atentos a suministrar al Honorable Concejo la información que solicite, con el objeto de que cuente con todos los elementos de juicio necesarios para el análisis y aprobación del mismo Proyecto.

Cordialmente,

CAMPO ALEXANDER PRIETO GARCIA
Alcalde Municipal

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

Acuerdo No. 1000-
02-16 POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES*

(Certificádonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

ANEXOS

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

Acuerdo No. 1000-
02-16 "POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

SECRETARIA DE HACIENDA DE COTA CUNDINAMARCA		
PRESUPUESTO MUNICIPIO DE COTA VIGENCIA FISCAL 2013		
SECCION DE INGRESOS		
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL
1	INGRESOS TOTALES	60.937.398.603,00
11	INGRESOS CORRIENTES	56.309.872.727,00
1101	TRIBUTARIOS	52.834.506.880,00
110101	DIRECTOS	9.867.760.430,00
11010102	VEHÍCULOS AUTOMOTORES	107.722.003,00
1101010201	VEHÍCULOS AUTOMOTORES VIGENCIA ACTUAL	107.722.003,00
1101010201 1101	LIBRE ASIGNACION	107.722.003,00
11010103	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	8.289.165.793,00
1101010301	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	7.814.237.342,00
1101010301 1101	LIBRE ASIGNACION	7.814.237.342,00
1101010302	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIORES	474.928.451,00
1101010302 1101	LIBRE ASIGNACION	474.928.451,00
11010104	SOBRETASA AMBIENTAL	1.470.872.634,00
1101010401	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ACTUAL	1.388.130.334,00
11010104011	CON DESTINO A LA CORPORACIÓN AMBIENTAL (SÓLO MUNICIPIOS QUE ADOPTEN SOBRETASA)	1.388.130.334,00
11010104011 1202	SOBRETASA AMBIENTAL	

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-
02-16 POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES*

		1.388.130.334,00
1101010402	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIAS ANTERIORES	82.742.300,00
11010104021	CON DESTINO A LA CORPORACIÓN AMBIENTAL (SÓLO MUNICIPIOS QUE ADOPTEN SOBRETASA)	82.742.300,00
11010104021 1202	SOBRETASA AMBIENTAL	82.742.300,00
110102	INDIRECTOS	42.966.746.450,00
11010205	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	31.538.960.227,00
1101020501	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ACTUAL	31.521.778.357,00
110102050101	Industria y Comercio - Actividad Comercial	16.287.890.110,00
110102050101 1101	LIBRE ASIGNACION	16.287.890.110,00
110102050102	Industria y Comercio - Actividad Industrial	3.202.725.866,00
110102050102 1101	LIBRE ASIGNACION	3.202.725.866,00
110102050103	Industria y Comercio - Actividad de Servicios	4.262.126.160,00
110102050103 1101	LIBRE ASIGNACION	4.262.126.160,00
110102050104	Industria y Comercio- Actividad Sector Financiero	16.086.538,00
110102050104 1101	LIBRE ASIGNACION	16.086.538,00
110102050105	Industria y Comercio anticipos 40%	7.752.949.683,00
110102050105 1101	LIBRE ASIGNACION	7.752.949.683,00
1101020502	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ANTERIOR	17.181.870,00
1101020502 1101	LIBRE ASIGNACION	

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-
02-16 POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES*

		17.181.870,00
11010206	AVISOS Y TABLEROS	3.235.951.246,00
1101020601	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	3.233.701.561,00
1101020601 1101	LIBRE ASIGNACION	3.233.701.561,00
1101020602	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIAS ANTERIORES	2.249.685,00
1101020602 1101	LIBRE ASIGNACION	2.249.685,00
11010207	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	119.173.331,00
11010207 1101	LIBRE ASIGNACION	119.173.331,00
11010208	Expensas por Licencias de Urbanismo y Construcción	1.662.754.656,00
11010208 1101	LIBRE ASIGNACION	1.662.754.656,00
11010209	IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MUNICIPAL	00,00
11010209 1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
11010210	SOBRETASA BOMBERIL	456.584.000,00
11010210 1201	SOBRETASA BOMBERIL	456.584.000,00
11010220	SOBRETASA A LA GASOLINA	5.652.241.173,00
11010220 1101	LIBRE ASIGNACION	5.652.241.173,00
11010221	ESTAMPILLAS	162.977.466,00
1101022101	ESTAMPILLA PROCULTURA	162.977.466,00
1101022101 1205	ESTAMPILLA PROCULTURA	162.977.466,00
11010222	DEGÜELLO DE GANADO MENOR	00,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*

11010222	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
11010223		IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	138.104.351,00
11010223	1103	TRANSPORTE HIDROCARBUROS	138.104.351,00
11010225		OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	00,00
11010225	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
1102		NO TRIBUTARIOS	3.475.365.847,00
110201		TASAS Y DERECHOS	00,00
11020101		COSO MUNICIPAL	00,00
11020101	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
11020103		VENTA DE SECCIONES TIPO "A"	00,00
11020103	1218	REC PROPIOS DEST ESP. CESIONES P	00,00
110202		MULTAS Y SANCIONES	506.594.419,00
11020201		TRÁNSITO Y TRANSPORTE	00,00
11020201	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
11020202		MULTAS DE GOBIERNO	196.340,00
1102020201		Multas establecidas en el código nacional de policía	00,00
1102020201	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
1102020202		Multas establecimientos de comercio	196.340,00
1102020202	1101	LIBRE ASIGNACION	196.340,00
1102020203		Sanciones urbanísticas	00,00
1102020203	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
1102020204		Otras multas de gobierno	00,00
1102020204	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
11020203		INTERESES MORATORIOS	405.263.895,00
1102020301		PREDIAL	176.000.764,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

1102020301	1101	LIBRE ASIGNACION	176.000.764,00
1102020302		SOBRETASA AMBIENTAL	29.513.365,00
1102020302	1202	SOBRETASA AMBIENTAL	29.513.365,00
1102020303		INDUSTRIA Y COMERCIO	120.691.857,00
1102020303	1101	LIBRE ASIGNACION	120.691.857,00
1102020304		OTROS INTERESES DE ORIGEN TRIBUTARIO	79.057.909,00
1102020304	1101	LIBRE ASIGNACION	79.057.909,00
11020204		SANCIONES TRIBUTARIAS	101.134.184,00
1102020401		PREDIAL	00,00
1102020401	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
1102020402		INDUSTRIA Y COMERCIO	100.966.130,00
1102020402	1101	LIBRE ASIGNACION	100.966.130,00
1102020403		OTRAS SANCIONES TRIBUTARIAS	168.054,00
1102020403	1101	LIBRE ASIGNACION	168.054,00
110203		CONTRIBUCIONES	00,00
11020301		CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN	00,00
110204		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	00,00
110205		RENTAS CONTRACTUALES	5.552.820,00
11020501		ARRENDAMIENTOS	5.552.820,00
11020502		Alquiler de maquinaria y equipo agrícola	5.552.820,00
11020502	1215	DEST ESPE MAQUINARIA AGRICOLA CONV GOBERNA	5.552.820,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*

11020503	OTRAS RENTAS CONTRACTUALES	-
110206	TRASFERENCIAS	2.876.138.230,00
11020601	TRANSFERENCIAS DE LIBRE INVERSION	00,00
110206011	DEL NIVEL NACIONAL	00,00
110206012	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	00,00
1102060121	DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	00,00
1102060122	DEGÜELLO GANADO MAYOR (EN LOS TÉRMINOS QUE LO DEFINA LA ORDENANZA)	00,00
11020602	TRASFERENCIAS PARA INVERSIÓN	2.876.138.230,00
110206021	DEL NIVEL NACIONAL	2.441.716.476,00
1102060211	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.441.716.476,00
11020602111	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN	313.269.315,00
110206021114	S. G. P. EDUCACIÓN -RECURSOS DE CALIDAD	313.269.315,00
1102060211141	CALIDAD POR MATRÍCULA	207.073.315,00
1102060211141 2120301	SGP EDUCACION CALIDAD	207.073.315,00
1102060211142	CALIDAD POR GRATUIDAD	106.196.000,00
1102060211142 2120302	SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD	106.196.000,00
11020602114	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ALIMENTACIÓN ESCOLAR	25.726.823,00
11020602114 21101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION ALIMENTACION ESCOLAR	25.726.823,00
11020602114 21102	SGP ALIM. ESCOLAR ULTIMA 1/12 2012	-
11020602115	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	340.311.822,00
11020602115 21501	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	340.311.822,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Télefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

11020602116	S.G.P. POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA	13.398.148,00
110206021161	PRIMERA INFANCIA	13.398.148,00
110206021162	EDUCACIÓN	-
11020602117	SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL	1.749.010.368,00
110206021171	DEPORTE Y RECREACIÓN	100.621.820,00
110206021171 21602	SGP RECREACION Y DEPORTES	100.621.820,00
110206021171 21606	SGP RECREACION Y DEPORTES ULTIMA 1/12 2012	-
110206021172	CULTURA	75.466.364,00
110206021172 21603	SGP CULTURA	75.466.364,00
110206021172 21608	SGP CULTURA ULTIMA 1/12 2012	-
110206021173	RESTO LIBRE INVERSIÓN	1.572.922.184,00
110206021173 21604	SGP OTROS SECTORES	1.572.922.184,00
110206021173 21607	SGP OTROS SECTORES ULTIMA 1/12 2012	-
1102060217	REGALÍAS Y COMPENSACIONES	0
110206022	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	-
1102060224	Otras transferencias del nivel departamental para inversión	0
110206023	TRANSFERENCIA SECTOR ELÉCTRICO 90% PARA INVERSIÓN	42.186.426,00
1102060231	Transferencia Empresa de Energía (Ley 99/93)	42.186.426,00
1102060231 1203	LEY 99 DE 1993	42.186.426,00
110206024	Del Nivel municipal	392.235.328,00
1102060241	Empresas de Servicios Públicos Privados	392.235.328,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

Acuerdo No. 1000-
02-16 "POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

110206024101		Subsidios de Acueducto	229.486.589,00
110206024101	1214	TRANSFERENCIAS AGUAS DE LA SABANA	229.486.589,00
110206024102		Subsidios de Aseo	162.748.739,00
110206024102	1214	TRANSFERENCIAS AGUAS DE LA SABANA	162.748.739,00
110207		OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	87.080.378,00
11020701		Otros no tributarios	87.080.378,00
1102070101		Venta de Bienes Agropecuarios	12.816.437,00
1102070101	1216	DEST ESPE Venta de Bienes Agropecuarios	12.816.437,00
1102070102		Otros servicios de planeación	52.529.003,00
1102070102	1101	LIBRE ASIGNACION	52.529.003,00
1102070103		Expedición de paz y salvos	1.432.921,00
1102070103	1101	LIBRE ASIGNACION	1.432.921,00
1102070104		Expedición de Guías, Registro de Establecimientos, Formularios	7.312.447,00
1102070104	1101	LIBRE ASIGNACION	7.312.447,00
1102070105		GUIAS MOVILIZACION GANADO	41.837,00
1102070105	1101	LIBRE ASIGNACION	41.837,00
1102070106		Servicios administrativos	3.466.487,00
1102070106	1101	LIBRE ASIGNACION	3.466.487,00
1102070107		Otros Ingresos No Tributarios	9.481.246,00
1102070107	1101	LIBRE ASIGNACION	9.481.246,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-
02-16 POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES*

13		INGRESOS DE CAPITAL	632.057.924,00
1308		RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	632.057.924,00
130801		PROVENIENTES DE RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	596.646.752,00
13080101		Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General:	596.646.752,00
13080101	1514	RTOS FROS REC LIBRE ASIGNACION	596.646.752,00
130802		PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA	35.411.172,00
13080201		PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA	13.097.468,00
1308020101		PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA - EDUCACIÓN	1.999.057,00
1308020101	5203	RTOS FROS.SGP EDUCACION CALIDAD	1.999.057,00
1308020105		PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2.725.822,00
1308020105	5502	RTOS FROS.SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BAS	2.725.822,00
1308020107		SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL	8.372.589,00
13080201071		RESTO LIBRE INVERSIÓN - OTROS SECTORES	8.372.589,00
13080201071	5604	RTOS FROS.SGP OTROS SECTORES	8.372.589,00
13080202		PROVENIENTES DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	1.617.267,00
13080202	72401	RTOS.FROS. REGALIAS	1.617.267,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*

13080203		Rec Dest Esp- Provenientes Rendimientos Financ. Convenios Dpto.	11.248.349,00
13080203	82401	RTOS FROS DE CONVENIOS DEPARTAMENTALES	11.248.349,00
13080204		Otros recursos diferentes al SGP con destinación específica	9.448.088,00
13080204	1515	RTOS FROS REC DEST ESPECIFICA	9.448.088,00
1309		DONACIONES	0
1311		UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS (EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)	0
14		FONDOS ESPECIALES	3.995.467.952,00
141		FONDO LOCAL DE SALUD	2.828.034.166,00
14101		INGRESOS CORRIENTES	2.795.037.834,00
1410106		TRASFERENCIAS	2.795.037.834,00
14101061		Transferencias para Libre Inversión	28.853.426,00
141010611		Del Nivel Nacional	-
1410106111		SGP: Libre Destinación de Participación de Propósito General Municipios categorías 4, 5 y 6	0
1410106112		Empresa Territorial para la salud ETESA (máximo el 25% en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	28.853.426,00
1410106112	71102	ETESA	28.853.426,00
14101062		Trasferencias para Inversión	2.766.184.408,00
141010621		Del Nivel Nacional	1.185.847.012,00
1410106211		Sistema General de Participaciones	1.185.847.012,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-
02-16 POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES*

14101062111	Sistema General de Participaciones -Salud-	1.097.397.831,00
141010621111	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado	1.097.397.831,00
1410106211111	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	1.097.397.831,00
1410106211111 21301	SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO CON	-
1410106211111 21307	SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO S.S.F.	1.097.397.831,00
1410106211111 21310	SGP SALUD REGIMEN SUBS. SSF ULTIMA 1/12 2012	-
1410106211112	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Ampliación	-
1410106211112 21302	SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO AMP	-
141010621112	S. G. P. Salud - Salud Publica	88.449.181,00
141010621112 21305	SGP SALUD PUBLICA	88.449.181,00
141010621112 21309	SGP SALUD PUBLICA ULTIMA 1/12 2012	-
141010621113	SALUD PUBLICA - EMERGENCIA INVERNAL LEY 017 DE 2011	-
141010621113 21308	SGP SALUD PUBLICA - EMERG INVERNAL LEY 017 DE 2011	-
1410106213	Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-	1.170.566.501,00
1410106213 71101	FOSYGA	40.356.248,00
1410106213 71105	FOSYGA S.S.F	888.120.405,00
1410106213 71107	FOSYGA AJUSTE UPC'S RESOLUCION 1019 DE 2011	-
1410106213 71120	FOSYGA PPNA (POBLACION POBRE NO AFILIADA)	242.089.848,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-
02-16 POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES*

1410106214		Empresa Territorial para la Salud -ETESA -75 - Inversión en salud, Art.. 60 de la ley 715/2001	86.560.270,00
1410106214	71102	ETESA	86.560.270,00
141010622		RENTAS CEDIDAS	323.210.625,00
14101062201		Régimen subsidiado Resolución N° 1369 de 2011, Secretaria de Salud del Departamento	323.210.625,00
14101062201	71106	Régimen Subsidiado Renta Cedida Resolución N°1369 de 2011	-
14101062201	71119	REG. SUBSIDIADO RENTA CEDIDA DPTO	323.210.625,00
14102		RECURSOS DE CAPITAL	32.996.332,00
141021		Cofinanciación	0
141022		RECURSOS DEL BALANCE	0
1410221		Superávit Fiscal	0
14102211		Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	0
1410221101		Recursos provenientes de saldos de liquidación Salud Régimen Subsidiado vigencias Ant	0
1410222		Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (ley 819 de 2003)	0
1410223		RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR	0
1410223		R.B. (Ley 1530/12).Sistema General de Regalías SGR	
141023		Rendimientos por operaciones financieras	32.996.332,00
1410231		Provenientes de Recursos con destinación especifica	32.996.332,00
14102311		Provenientes de Recursos SGP con destinación especifica	20.248.275,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-
02-16 POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES*

1410231101		Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Régimen Subsidiado	20.013.031,00
1410231101	530101	RTOS FROS.SGP SALUD REG SUBSIDIADO	20.013.031,00
1410231102		Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Pública	235.244,00
1410231102	530102	RTOS FROS.SGP SALUD SALUD PÚBLICA	235.244,00
14102312		Otros Recursos con destinación específica	12.748.057,00
1410231201		Rendimientos ETESA Vigencia Actual	12.748.057,00
1410231201	71401	RTOS FROS ETESA	12.748.057,00
142		FONDO DE SEGURIDAD	654.198.786,00
1421		INGRESOS CORRIENTES	654.198.786,00
14211		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	654.198.786,00
1421101		5% de contratos de construcción y mantenimiento de vías.	654.198.786,00
1421101	1204	LEY 418 y 1106 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	654.198.786,00
1422		RECURSOS DE CAPITAL	-
14221		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-
1422101		Rendimientos financieros	-
1422101	1504	RTOS FROS LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	-
1423		FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	513.235.000,00
14231		Recursos del presupuesto general	513.235.000,00
1423101	2312	1% INGRESOS TRIBUTARIOS	513.235.000,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

Acuerdo No. 1000-
02-16 POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES*

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

1424		RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR	-
14241		Manejo de Recursos SGR	-
1424101		Asignaciones Directas	-
1424102		Fondo de Compensación Regional	-
1424103		Fondo de Ciencia y Tecnología	-
1424104		Funcionamiento del Sistema	-
1424104	2530	Fortalecimiento de la Secretaria de Planeación	-
1424104	2540	Fortalecimiento de la Secretaria Técnica de OCAD	-

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ANEXO 2

SECRETARIA DE HACIENDA DE COTA CUNDINAMARCA		
PRESUPUESTO MUNICIPIO DE COTA VIGENCIA FISCAL 2013		
SECCION DE GASTOS		
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION	60.937.398.603,00
21	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	16.066.117.618,00
211	ADMINISTRACION CENTRAL	13.275.691.998,00
21101	GASTOS DE PERSONAL	7.094.251.449,00
2110101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.548.882.878,00
211010101	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	2.808.148.445,00
211010101 1101	LIBRE ASIGNACION	2.808.148.445,00
211010102	Auxilio de alimentación	13.427.830,00
211010102 1101	LIBRE ASIGNACION	13.427.830,00
211010103	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	37.200.000,00
211010103 1101	LIBRE ASIGNACION	37.200.000,00
211010104	PRIMAS LEGALES	480.534.009,00
21101010401	Prima de Vacaciones	115.179.203,00
21101010401 1101	LIBRE ASIGNACION	115.179.203,00
21101010402	Prima de Navidad	250.175.603,00
21101010402 1101	LIBRE ASIGNACION	250.175.603,00
21101010403	Prima de Servicios	115.179.203,00
21101010403 1101	LIBRE ASIGNACION	115.179.203,00
211010105	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	95.616.566,00
211010105 1101	LIBRE ASIGNACION	95.616.566,00
211010106	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	50.000.000,00
211010106 1101	LIBRE ASIGNACION	50.000.000,00
211010107	AUXILIO DE TRANSPORTE	10.991.041,00
211010107 1101	LIBRE ASIGNACION	10.991.041,00
211010108	Bonificación especial por recreación	15.357.227,00
211010108 1101	LIBRE ASIGNACION	15.357.227,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*

211010109		DOTACIÓN DE PERSONAL	21.407.760,00
211010109	1101	LIBRE ASIGNACION	21.407.760,00
211010110		PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	16.200.000,00
211010110	1101	LIBRE ASIGNACION	16.200.000,00
2110103		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.181.415.787,00
211010301		HONORARIOS	1.097.226.610,00
211010301	1101	LIBRE ASIGNACION	1.097.226.610,00
211010303		PERSONAL SUPERNUMERARIO	38.646.000,00
211010303	1101	LIBRE ASIGNACION	38.646.000,00
211010304		SERVICIOS TÉCNICOS	213.118.000,00
211010304	1101	LIBRE ASIGNACION	213.118.000,00
211010305		Apoyo Interinstitucional	74.143.820,00
211010305	1101	LIBRE ASIGNACION	74.143.820,00
211010306		Apoyo a la gestión municipal	758.281.357,00
211010306	1101	LIBRE ASIGNACION	758.281.357,00
2110104		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1.363.952.784,00
211010402		AL SECTOR PRIVADO	1.115.165.706,00
2110104021		APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	1.115.165.706,00
21101040211		APORTES PARA SALUD	345.537.608,00
21101040211	1101	LIBRE ASIGNACION	345.537.608,00
21101040212		APORTES PARA PENSIÓN	442.288.139,00
21101040212	1101	LIBRE ASIGNACION	442.288.139,00
21101040213		APORTES ARP	20.940.768,00
21101040213	1101	LIBRE ASIGNACION	20.940.768,00
21101040214		APORTES PARA CESANTÍAS	306.399.191,00
21101040214	1101	LIBRE ASIGNACION	306.399.191,00
211010403		APORTES PARAFISCALES	248.787.078,00
2110104031		SENA	13.821.504,00
2110104031	1101	LIBRE ASIGNACION	13.821.504,00
2110104032		ICBF	82.929.026,00
2110104032	1101	LIBRE ASIGNACION	82.929.026,00
2110104033		ESAP	13.821.504,00
2110104033	1101	LIBRE ASIGNACION	13.821.504,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

2110104034		CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	110.572.035,00
2110104034	1101	LIBRE ASIGNACION	110.572.035,00
2110104035		INSTITUTOS TÉCNICOS	27.643.009,00
2110104035	1101	LIBRE ASIGNACION	27.643.009,00
21102		GASTOS GENERALES	3.192.245.000,00
2110201		ADQUISICIÓN DE BIENES	723.200.000,00
211020101		COMPRA DE EQUIPOS	327.700.000,00
211020101	1101	LIBRE ASIGNACION	327.700.000,00
211020102		MATERIALES Y SUMINISTROS	395.500.000,00
211020102	1101	LIBRE ASIGNACION	395.500.000,00
2110202		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.469.045.000,00
211020201		CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	30.000.000,00
211020201	1101	LIBRE ASIGNACION	30.000.000,00
211020202		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	39.000.000,00
211020202	1101	LIBRE ASIGNACION	39.000.000,00
211020203		SEGUROS	231.650.000,00
2110202031		SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	226.000.000,00
2110202031	1101	LIBRE ASIGNACION	226.000.000,00
2110202032		SEGURO DE VIDA ALCALDE	5.650.000,00
2110202032	1101	LIBRE ASIGNACION	5.650.000,00
211020204		IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	11.865.000,00
211020204	1101	LIBRE ASIGNACION	11.865.000,00
211020205		ARRENDAMIENTOS	160.950.000,00
211020205	1101	LIBRE ASIGNACION	160.950.000,00
211020206		SERVICIOS PÚBLICOS	267.810.000,00
2110202061		ENERGÍA	101.700.000,00
2110202061	1101	LIBRE ASIGNACION	101.700.000,00
2110202062		TELECOMUNICACIONES	90.400.000,00
2110202062	1101	LIBRE ASIGNACION	90.400.000,00
2110202063		ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	67.800.000,00
2110202063	1101	LIBRE ASIGNACION	67.800.000,00
2110202064		GAS NATURAL	7.910.000,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-
02-16 POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES*

2110202064	1101	LIBRE ASIGNACION	7.910.000,00
211020208		VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	12.430.000,00
211020208	1101	LIBRE ASIGNACION	12.430.000,00
211020211		Mantenimiento Equipo de Oficina	79.100.000,00
211020211	1101	LIBRE ASIGNACION	79.100.000,00
211020212		Mantenimiento Vehículos y Maquinaria	113.000.000,00
211020212	1101	LIBRE ASIGNACION	113.000.000,00
211020213		Comunicaciones y Transporte	33.900.000,00
211020213	1101	LIBRE ASIGNACION	33.900.000,00
211020214		Seguridad y Vigilancia	565.000.000,00
211020214	1101	LIBRE ASIGNACION	565.000.000,00
211020215		Inhumación de Cadáveres	50.850.000,00
211020215	1101	LIBRE ASIGNACION	50.850.000,00
211020216		Conmemoración de fiestas Cívicas, Municipales y Patrias	339.000.000,00
211020216	1101	LIBRE ASIGNACION	339.000.000,00
211020217		Bienestar Social e incentivos	50.850.000,00
211020217	1101	LIBRE ASIGNACION	50.850.000,00
211020218		Salud Ocupacional	28.250.000,00
211020218	1101	LIBRE ASIGNACION	28.250.000,00
211020219		Gastos varios e imprevistos	5.650.000,00
211020219	1101	LIBRE ASIGNACION	5.650.000,00
211020220		Gastos Legales y Notariales	25.990.000,00
211020220	1101	LIBRE ASIGNACION	25.990.000,00
211020221		Combustibles y Lubricantes	395.500.000,00
211020221	1101	LIBRE ASIGNACION	395.500.000,00
211020222		Devolución Impuestos, tasas y multas	22.600.000,00
211020222	1101	LIBRE ASIGNACION	22.600.000,00
211020223		Comisiones y Gastos Bancarios	5.650.000,00
211020223	1101	LIBRE ASIGNACION	5.650.000,00
21103		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.989.195.549,00
2110301		MESADAS PENSIONALES	60.049.594,00
2110301	1101	LIBRE ASIGNACION	60.049.594,00
2110302		CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	63.235.180,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

2110302	1101	LIBRE ASIGNACION	63.235.180,00
2110303		TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS-NIVEL TERRITORIAL	1.345.524.776,00
211030301		A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	502.268.580,00
21103030101		Al Instituto Municipal de Recreación y Deporte (IMRD)	502.268.580,00
21103030101	1101	LIBRE ASIGNACION	502.268.580,00
211030302		A OTRAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	843.256.196,00
21103030201		Asociación de Municipios de Sabana Centro (ASOCENTRO)	822.519.876,00
21103030201	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
21103030202		Aporte Federación Colombiana de Municipios	20.736.320,00
21103030202	1101	LIBRE ASIGNACION	20.736.320,00
2110304		SOBRETASA AMBIENTAL -CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES	1.500.385.999,00
211030401		Porcentaje Aporte Sobretasa ambiental a la CAR Cundinamarca	1.500.385.999,00
211030401	1202	SOBRETASA AMBIENTAL	1.500.385.999,00
2110305		Sentencias y conciliaciones	20.000.000,00
2110305	1101	LIBRE ASIGNACION	20.000.000,00
212		CONCEJO MUNICIPAL	1.258.619.844,00
21201		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.258.619.844,00
2120101		Transferencias al Concejo Municipal para Funcionamiento	1.258.619.844,00
2120101	1101	LIBRE ASIGNACION	1.258.619.844,00
213		PERSONERIA MUNICIPAL	1.125.460.895,00
21301		GASTOS DE PERSONAL	763.794.324,00
2130101		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	491.059.024,00
213010101		Sueldos del personal de nómina	390.846.151,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-
02-16 POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES*

213010101	1101	LIBRE ASIGNACION	390.846.151,00
213010103		Horas Extras y días festivos	00,00
213010103	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
213010104		PRIMAS LEGALES	65.212.873,00
21301010401		Prima de Vacaciones	15.000.000,00
21301010401	1101	LIBRE ASIGNACION	15.000.000,00
21301010402		Prima de Navidad	33.927.617,00
21301010402	1101	LIBRE ASIGNACION	33.927.617,00
21301010403		Prima de Servicios	16.285.256,00
21301010403	1101	LIBRE ASIGNACION	16.285.256,00
213010105		Indemnización por vacaciones	30.000.000,00
213010105	1101	LIBRE ASIGNACION	30.000.000,00
213010107		Auxilio de transporte	00,00
213010107	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
213010108		Auxilio de Alimentación	00,00
213010108	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
213010109		Bonificación Especial de Recreación	5.000.000,00
213010109	1101	LIBRE ASIGNACION	5.000.000,00
2130103		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	106.600.000,00
213010301		Honorarios	84.200.000,00
213010301	1101	LIBRE ASIGNACION	84.200.000,00
213010302		Personal Supernumerario	8.200.000,00
213010302	1101	LIBRE ASIGNACION	8.200.000,00
213010303		Servicios técnicos	14.200.000,00
213010303	1101	LIBRE ASIGNACION	14.200.000,00
2130104		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	166.135.300,00
213010402		AL SECTOR PRIVADO	124.913.246,00
2130104021		APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	124.913.246,00
21301040211		Aportes para salud	33.221.923,00
21301040211	1101	LIBRE ASIGNACION	33.221.923,00
21301040212		Aportes para pensión	46.901.538,00
21301040212	1101	LIBRE ASIGNACION	46.901.538,00
21301040213		Aportes ARP	2.040.216,00
21301040213	1101	LIBRE ASIGNACION	2.040.216,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

21301040214		Aportes para Cesantías e Interés	42.749.569,00
21301040214	1101	LIBRE ASIGNACION	42.749.569,00
213010403		APORTES PARAFISCALES	41.222.054,00
2130104031		Sena	2.290.114,00
2130104031	1101	LIBRE ASIGNACION	2.290.114,00
2130104032		ICBF	13.740.685,00
2130104032	1101	LIBRE ASIGNACION	13.740.685,00
2130104033		ESAP	2.290.114,00
2130104033	1101	LIBRE ASIGNACION	2.290.114,00
2130104034		Cajas de Compensación familiar	18.320.913,00
2130104034	1101	LIBRE ASIGNACION	18.320.913,00
2130104035		Institutos técnicos	4.580.228,00
2130104035	1101	LIBRE ASIGNACION	4.580.228,00
21302		GASTOS GENERALES	360.666.571,00
2130201		ADQUISICIÓN DE BIENES	163.000.000,00
213020101		Compra de Equipos	50.000.000,00
213020101	1101	LIBRE ASIGNACION	50.000.000,00
213020102		Materiales y suministros	113.000.000,00
213020102	1101	LIBRE ASIGNACION	113.000.000,00
2130202		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	197.666.571,00
213020201		Capacitación y formación de empleados	12.666.571,00
213020201	1101	LIBRE ASIGNACION	12.666.571,00
213020202		Impresos y publicaciones	20.000.000,00
213020202	1101	LIBRE ASIGNACION	20.000.000,00
213020203		Seguros	10.000.000,00
213020203	1101	LIBRE ASIGNACION	10.000.000,00
213020204		Combustibles y lubricantes	10.000.000,00
213020204	1101	LIBRE ASIGNACION	10.000.000,00
213020205		Arrendamientos	20.000.000,00
213020205	1101	LIBRE ASIGNACION	20.000.000,00
213020206		Servicios públicos	20.000.000,00
213020206	1101	LIBRE ASIGNACION	20.000.000,00
213020207		Viáticos y Gastos de viaje	15.000.000,00
213020207	1101	LIBRE ASIGNACION	15.000.000,00
213020208		Mantenimiento	5.000.000,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

213020208	1101	LIBRE ASIGNACION	5.000.000,00
213020209		Comunicaciones y Transporte	10.000.000,00
213020209	1101	LIBRE ASIGNACION	10.000.000,00
213020210		Promoción de Derechos Humanos y Capacitaciones a la Comunidad	30.000.000,00
213020210	1101	LIBRE ASIGNACION	30.000.000,00
213020211		Bienestar Social e incentivos	10.000.000,00
213020211	1101	LIBRE ASIGNACION	10.000.000,00
213020212		Conservación de Archivo	10.000.000,00
213020212	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
213020214		Seguros de bienes muebles e inmuebles	10.000.000,00
213020214	1101	LIBRE ASIGNACION	10.000.000,00
213020216		Seminarios, Foros y Eventos	15.000.000,00
213020216	1101	LIBRE ASIGNACION	15.000.000,00
21303		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00
213030301		A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	00,00
213030302		A OTRAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	1.000.000,00
21303030201		Aportes Apercundi	1.000.000,00
21303030201	1101	LIBRE ASIGNACION	1.000.000,00
214		SECRETARIA SE SALUD	406.344.881,00
21401		GASTOS DE PERSONAL	406.344.881,00
2140101		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	280.818.712,00
214010101		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	215.893.445,00
214010101	1101	LIBRE ASIGNACION	215.893.445,00
214010103		HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	20.606.400,00
214010103	1101	LIBRE ASIGNACION	20.606.400,00
214010104		PRIMAS LEGALES	37.355.877,00
21401010401		Prima de Vacaciones	7.366.696,00
21401010401	1101	LIBRE ASIGNACION	7.366.696,00
21401010402		Prima de Navidad	20.194.272,00
21401010402	1101	LIBRE ASIGNACION	20.194.272,00
21401010403		Prima de Servicios	9.794.909,00
21401010403	1101	LIBRE ASIGNACION	9.794.909,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Télefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-
02-16 POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES*

214010105		INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	4.121.280,00
214010105	1101	LIBRE ASIGNACION	4.121.280,00
214010106		Bonificación Especial por Recreación	853.158,00
214010106	1101	LIBRE ASIGNACION	853.158,00
214010107		AUXILIO DE TRANSPORTE	00,00
214010107	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
214010108		Auxilio de Alimentación	1.988.552,00
214010108	1101	LIBRE ASIGNACION	1.988.552,00
2140104		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	125.526.169,00
214010402		AL SECTOR PRIVADO	100.959.603,00
2140104021		APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	100.959.603,00
21401040211		APORTES PARA SALUD	22.431.187,00
21401040211	1101	LIBRE ASIGNACION	22.431.187,00
21401040212		APORTES PARA PENSIÓN	31.792.811,00
21401040212	1101	LIBRE ASIGNACION	31.792.811,00
21401040213		APORTES ARP	4.282.971,00
21401040213	1101	LIBRE ASIGNACION	4.282.971,00
21401040214		APORTES PARA CESANTÍAS	42.452.634,00
21401040214	1101	LIBRE ASIGNACION	42.452.634,00
214010403		APORTES PARAFISCALES	24.566.566,00
2140104031		SENA	1.380.577,00
2140104031	1101	LIBRE ASIGNACION	1.380.577,00
2140104032		ICBF	7.859.421,00
2140104032	1101	LIBRE ASIGNACION	7.859.421,00
2140104033		ESAP	1.380.578,00
2140104033	1101	LIBRE ASIGNACION	1.380.578,00
2140104034		CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	11.184.831,00
2140104034	1101	LIBRE ASIGNACION	11.184.831,00
2140104035		INSTITUTOS TÉCNICOS	2.761.159,00
2140104035	1101	LIBRE ASIGNACION	2.761.159,00
22		TOTAL DE LA DEUDA	6.428.416.015,00
221		DEUDA INTERNA	6.428.416.015,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

22101		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	4.751.477.486,00
2210101		INTERESES	1.351.381.509,00
2210101	1101	LIBRE ASIGNACION	1.351.381.509,00
2210102		AMORTIZACION	3.400.095.977,00
2210102	1101	LIBRE ASIGNACION	3.400.095.977,00
22102		VIVIENDA	1.676.938.529,00
2210201		INTERESES	424.188.529,00
2210201	1101	LIBRE ASIGNACION	424.188.529,00
2210202		AMORTIZACION	1.252.750.000,00
2210202	1101	LIBRE ASIGNACION	1.252.750.000,00
23		GASTOS DE INVERSIÓN	38.442.864.970,00
2301		EDUCACIÓN	6.312.390.899,00
230102		CALIDAD - MATRÍCULA	6.206.194.899,00
23010202		Construcción de establecimientos educativos	207.073.315,00
23010202	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
23010202	2120301	SGP EDUCACION CALIDAD	207.073.315,00
23010202	5203	RTOS FROS.SGP EDUCACION CALIDAD	00,00
23010203		Ampliación y mantenimiento de establecimientos educativos	285.780.000,00
23010203	1101	LIBRE ASIGNACION	285.780.000,00
23010203	2120301	SGP EDUCACION CALIDAD	00,00
23010204		Dotación Bibliotecas (Bibliobancos)	206.246.871,00
23010204	1101	LIBRE ASIGNACION	206.246.871,00
23010205		Dotación material didáctico, textos, equipos audiovisuales y mto. Equipos	278.010.205,00
23010205	1101	LIBRE ASIGNACION	278.010.205,00
23010205	2120301	SGP EDUCACION CALIDAD	00,00
23010206		PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	137.291.950,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-
02-16 POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIENENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES*

230102061		ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	51.019.500,00
230102061	1101	LIBRE ASIGNACION	51.019.500,00
230102062		ENERGÍA	76.899.100,00
230102062	1101	LIBRE ASIGNACION	76.899.100,00
230102063		TELÉFONO	5.926.850,00
230102063	1101	LIBRE ASIGNACION	5.926.850,00
230102064		OTROS	3.446.500,00
230102064	1101	LIBRE ASIGNACION	3.446.500,00
23010207		TRANSPORTE ESCOLAR	358.320.470,00
23010207	1101	LIBRE ASIGNACION	358.320.470,00
23010207	82101	CONVENIOS DEPARTAMENTALES	00,00
23010208		Capacitación al personal docente y directivo docente	00,00
23010208	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
23010209		Capacitación y talleres de preparación PREICFES	142.830.498,00
23010209	1101	LIBRE ASIGNACION	142.830.498,00
23010209	1514	RTOS FROS REC LIBRE ASIGNACION	00,00
23010210		ALIMENTACIÓN ESCOLAR	2.439.543.337,00
230102101		PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO	1.754.647.489,00
2301021011		COMPRA DE ALIMENTOS	1.385.870.139,00
2301021011	1101	LIBRE ASIGNACION	1.322.466.104,00
2301021011	21101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION ALIMENTACION ESCOLAR	25.726.823,00
2301021011	21102	SGP ALIM. ESCOLAR ULTIMA 1/12 2012	00,00
2301021011	21604	SGP OTROS SECTORES	37.677.212,00
2301021012		MENAJE, DOTACIÓN Y SU REPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	61.965.338,00
2301021012	1101	LIBRE ASIGNACION	61.965.338,00
2301021013		CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	150.777.400,00
2301021013	1101	LIBRE ASIGNACION	150.777.400,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*

2301021014		ASEO Y COMBUSTIBLE PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS	156.034.612,00
2301021014	1101	LIBRE ASIGNACION	156.034.612,00
230102102		CONTRATACIÓN CON TERCEROS PARA LA PROVISIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	684.895.848,00
230102102	1101	LIBRE ASIGNACION	671.126.198,00
230102102	21604	SGP OTROS SECTORES	13.769.650,00
23010211		DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO	2.151.098.253,00
2301021101		Programas de actualización y aseguramiento de la calidad educativa	1.294.075.605,00
2301021101	1101	LIBRE ASIGNACION	813.610.000,00
2301021101			
2120301		SGP EDUCACION CALIDAD	00,00
2301021101	21604	SGP OTROS SECTORES	480.465.605,00
2301021102		Fomento al bilingüismo	265.610.000,00
2301021102	1101	LIBRE ASIGNACION	265.610.000,00
2301021103		Contratación de personal profesional de apoyo al sistema educativo	321.242.160,00
2301021103	1101	LIBRE ASIGNACION	321.242.160,00
2301021104		Vigilancia instituciones educativas	00,00
2301021104	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
2301021105		Servicio de aseo de establecimientos educativos	270.170.488,00
2301021105	1101	LIBRE ASIGNACION	259.927.360,00
2301021105	21604	SGP OTROS SECTORES	10.243.128,00
2301021105	82101	CONVENIOS DEPARTAMENTALES	00,00
230103		CALIDAD - GRATUIDAD	106.196.000,00
23010301		TRANSFERENCIAS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES, GASTOS DE CALIDAD	106.196.000,00
2301030101		Educación Calidad Gratuidad por Matricula Niños de los niveles 1 y 2 Sisben desplazados e indígenas	106.196.000,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

2301030101 2120302		SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD	106.196.000,00
23010302		IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (WI-FI), PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE COTA.	00,00
2301030201		Implementación de Infraestructura tecnológica (WI-FI), para la promoción de proyectos educativos en el Municipio de Cota.	00,00
2302		SALUD	4.075.901.102,00
230201		RÉGIMEN SUBSIDIADO	2.757.609.764,00
23020101		AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD	2.683.609.764,00
23020101	21307	SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO S.S.F.	1.097.397.831,00
23020101	530101	RTOS FROS.SGP SALUD REG SUBSIDIADO	20.013.031,00
23020101	71101	FOSYGA	40.356.248,00
23020101	71102	ETESA	58.638.224,00
23020101	71105	FOSYGA S.S.F	908.115.276,00
23020101	71119	REG. SUBSIDIADO RENTA CEDIDA DPTO	316.999.306,00
23020101	71120	FOSYGA PPNA (POBLACION POBRE NO AFILIADA)	242.089.848,00
23020103		0.4% INTERVENTORIA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO	74.000.000,00
23020103	1101	LIBRE ASIGNACION	74.000.000,00
230202		SALUD PÚBLICA	543.905.432,00
23020201		SALUD INFANTIL	48.594.430,00
230202011		Reducir mortalidades en menores de 5 años	30.505.030,00
230202011	21305	SGP SALUD PUBLICA	23.478.124,00
230202011	21311	GP SALUD PUBLICA ULTIMA 1/12 2011 COMPES 145	7.026.906,00
230202012		Coberturas útiles de vacunación	18.089.400,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

230202012	21305	SGP SALUD PUBLICA	18.089.400,00
23020202		SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	61.281.408,00
230202021		Reducir la Mortalidad Materna	61.281.408,00
230202021	1101	LIBRE ASIGNACION	33.334.999,00
230202021	21305	SGP SALUD PUBLICA	3.415.215,00
230202021	21604	SGP OTROS SECTORES	24.531.194,00
23020203		SALUD ORAL	34.126.000,00
230202031		Disminuir índice COP (cariados, opturados y perdidos)	34.126.000,00
230202031	1101	LIBRE ASIGNACION	34.126.000,00
23020204		SALUD MENTAL Y LESIONES VIOLENTAS EVITABLES	33.003.446,00
230202041		Implementar políticas de salud mental y consumo de sustancias psicoactivas	33.003.446,00
230202041	21604	SGP OTROS SECTORES	33.003.446,00
23020205		LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZONOSIS	69.729.646,00
230202051		Implementar la estrategia de alto a la tuberculosis	46.330.000,00
230202051	1101	LIBRE ASIGNACION	46.330.000,00
230202052		Eliminar la Rabia Humana	23.399.646,00
230202052	21604	SGP OTROS SECTORES	22.255.146,00
230202052	4604	SGP OTROS SECTORES	1.144.500,00
23020206		ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES	34.126.000,00
230202061		Aumentar la Edad de inicio consumo de Cigarrillo	34.126.000,00
230202061	1101	LIBRE ASIGNACION	34.126.000,00
23020207		NUTRICIÓN	33.616.154,00
230202071		Reducir la Desnutrición Global en los Niños menores de 5 años	33.616.154,00
230202071	21305	SGP SALUD PUBLICA	612.708,00
230202071	21604	SGP OTROS SECTORES	33.003.446,00
23020208		SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE	158.147.626,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-
02-16 POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES*

230202081		Incrementar cobertura vigilancia en la calidad del agua	2.635.408,00
230202081	1101	LIBRE ASIGNACION	2.022.700,00
230202081	21305	SGP SALUD PUBLICA	612.708,00
230202082		Riesgos del Consumo de (Alimentos y Medicamentos)	134.923.168,00
230202082	1101	LIBRE ASIGNACION	69.073.902,00
230202082	21305	SGP SALUD PUBLICA	34.601.410,00
230202082	21604	SGP OTROS SECTORES	31.012.612,00
230202082	530102	RTOS FROS.SGP SALUD SALUD PUBLICA	235.244,00
230202083		Riesgos del Ambiente (Aire, sustancias químicas, ruido y agua)	20.589.050,00
230202083	21604	SGP OTROS SECTORES	20.573.605,00
230202083	4604	SGP OTROS SECTORES	15.445,00
23020209		LA GESTION PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PNSP	13.798.027,00
230202091		Acciones de IEC	13.798.027,00
230202091	1101	LIBRE ASIGNACION	8.814.000,00
230202091	21305	SGP SALUD PUBLICA	612.710,00
230202091	21604	SGP OTROS SECTORES	4.371.317,00
23020210		VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA	38.338.640,00
230202101		Fortalecimiento de Siviigilancia	38.338.640,00
230202101	1101	LIBRE ASIGNACION	38.338.640,00
23020211		Seguridad en el Trabajo y disminución de Enfermedades de origen laboral	19.144.055,00
23020211	1101	LIBRE ASIGNACION	17.205.270,00
23020211	21604	SGP OTROS SECTORES	1.938.785,00
230203		OTROS GASTOS EN SALUD	774.385.906,00
23020301		Convenios con Entidades Prestadoras de Salud	400.000.000,00
23020301	1101	LIBRE ASIGNACION	400.000.000,00
23020302		Acciones de Salud Diferentes a las contempladas en otros sectores	374.385.906,00
23020302	1101	LIBRE ASIGNACION	317.530.000,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-
02-16 POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIENENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES*

23020302	21604	SGP OTROS SECTORES	56.855.906,00
2303		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	2.510.888.085,00
230301		SERVICIO DE ACUEDUCTO	1.112.475.986,00
23030101		SUBSIDIOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y PREDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	569.798.411,00
23030101	1104	TRANSFERENCIAS AGUAS DE LA SABANA	00,00
23030101	1214	TRANSFERENCIAS AGUAS DE LA SABANA	229.486.589,00
23030101	21501	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	340.311.822,00
23030101	21502	SGP AGUA POT. Y SANEAM. BASICO ULTIMA 1/12 2012	00,00
23030101	5502	RTOS FROS...SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BAS	00,00
23030102		Interventoría y entrega de reportes sui acueducto y alcantarillado	26.000.000,00
23030102	1101	LIBRE ASIGNACION	26.000.000,00
23030102	1103	TRANSPORTE HIDROCARBUROS	00,00
23030103		Plan Maestro de Acueducto	00,00
23030103	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
23030104		Construcción, reposición y mantenimiento de acueductos	277.677.575,00
23030104	1101	LIBRE ASIGNACION	239.000.000,00
23030104	1103	TRANSPORTE HIDROCARBUROS	00,00
23030104	21501	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	00,00
23030104	21604	SGP OTROS SECTORES	38.677.575,00
23030105		Construcción de sistemas de potabilización del agua	239.000.000,00
23030105	1101	LIBRE ASIGNACION	239.000.000,00
23030105	21501	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	00,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-
02-16 POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES*

23030106		Construcción de PTAR Pueblo Viejo	00,00
23030106	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
23030107		Interventoría a la Construcción de PTAR Pueblo Viejo	00,00
23030107	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
23030108		Operación PTAR Pueblo Roza	00,00
23030108	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
230302		SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.070.963.360,00
23030201		SUBSIDIOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO - ALCANTARILLADO	34.406.384,00
23030201	1101	LIBRE ASIGNACION	34.406.384,00
23030201	21501	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	00,00
23030202		Construcción, Mantenimiento y ampliación Alcantarillados Sanitarios y Pluviales	936.556.976,00
23030202	1101	LIBRE ASIGNACION	930.000.000,00
23030202	1514	RTOS FROS REC LIBRE ASIGNACION	00,00
23030202	21501	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	00,00
23030202	21604	SGP OTROS SECTORES	6.556.976,00
23030202	72401	RTOS.FROS. REGALIAS	00,00
23030203		Interventoría a la Construcción, Mantenimiento y ampliación Alcantarillados Sanitarios y Pluviales	100.000.000,00
23030203	1101	LIBRE ASIGNACION	100.000.000,00
230303		SERVICIO DE ASEO	327.448.739,00
23030301		SUBSIDIOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO - ASEO	162.748.739,00
23030301	1214	TRANSFERENCIAS AGUAS DE LA SABANA	162.748.739,00
23030301	21501	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	00,00
23030302		Adquisición de equipos vehículos y/o herramientas para recolec. Residuos	164.700.000,00
23030302	1101	LIBRE ASIGNACION	164.700.000,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

23030303		RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	00,00
2304		DEPORTE Y RECREACIÓN	2.411.059.183,00
230401		FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	639.631.820,00
230401	1101	LIBRE ASIGNACION	539.010.000,00
230401	21602	SGP RECREACION Y DEPORTES	100.621.820,00
230401	21606	SGP RECREACION Y DEPORTES ULTIMA 1/12 2012	-
230401	3602	R.B..SGP RECREACION Y DEPORTES	00,00
230402		Escuelas de Formación Deportiva	542.400.000,00
230402	1101	LIBRE ASIGNACION	542.400.000,00
230403		Participación en eventos	120.400.000,00
230403	1101	LIBRE ASIGNACION	120.400.000,00
230403	1217	TRANSFERENCIA LEY 1289 DE 2009 PARA SECTOR DEPORTE	00,00
230404		CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	835.227.363,00
230404	1101	LIBRE ASIGNACION	791.000.000,00
230404	21602	SGP RECREACION Y DEPORTES	00,00
230404	21604	SGP OTROS SECTORES	44.227.363,00
230404	82101	CONVENIOS DEPARTAMENTALES	00,00
230405		DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE	203.400.000,00
230405	1101	LIBRE ASIGNACION	203.400.000,00
230407		Compra de implementos deportivos	00,00
230407	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
230408		Estudios y Diseños	00,00
230408	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-
02-16 POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES*

230409		INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	70.000.000,00
230409	1101	LIBRE ASIGNACION	70.000.000,00
2305		CULTURA	1.934.181.682,00
230501		Organización y Participación en Eventos Culturales, Municipales y Departamentales	259.656.364,00
230501	1101	LIBRE ASIGNACION	184.190.000,00
230501	1205	ESTAMPILLA PROCULTURA	00,00
230501	21603	SGP CULTURA	69.063.512,00
230501	21608	SGP CULTURA ULTIMA 1/12 2011	6.402.852,00
230502		Juventudes	113.000.000,00
230502	1101	LIBRE ASIGNACION	113.000.000,00
230503		Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales, Incluidos los Veredales	355.950.000,00
230503	1101	LIBRE ASIGNACION	355.950.000,00
230503	1205	ESTAMPILLA PROCULTURA	00,00
230503	21603	SGP CULTURA	00,00
230504		Fortalecimiento de Escuelas de Arte y cultura	00,00
230504	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
230504	1205	ESTAMPILLA PROCULTURA	00,00
230505		Conservación Patrimonio Histórico Y Cultural	300.000.000,00
230505	1101	LIBRE ASIGNACION	300.000.000,00
230505	21603	SGP CULTURA	00,00
230506		Compra de Terrenos, Construcción, Edificación, Reparaciones locativas y Mantenimiento Escenarios Culturales	00,00
230506	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
230507		Dotación Grupos Artísticos , Culturales y Musicales	288.902.852,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*

230507	1101	LIBRE ASIGNACION	282.500.000,00
230507	1205	ESTAMPILLA PROCULTURA	00,00
230507	21603	SGP CULTURA	6.402.85200,00
230507	21608	SGP CULTURA ULTIMA 1/12 2012	00,00
230508		Pago instructores de las Bandas Musicales Municipales	73.450.000,00
230508	1101	LIBRE ASIGNACION	73.450.000,00
230509		Pago de instructores contratados para la ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales	336.740.000,00
230509	1101	LIBRE ASIGNACION	336.740.000,00
230510		Pago Bibliotecólogos	43.505.000,00
230510	1101	LIBRE ASIGNACION	43.505.000,00
230511		TRASFERENCIAS DE LEY ESTAMPILLA PROCULTURA (FONPET, GESTORES Y BIBLIOTECAS)	162.977.466,00
230511	1205	ESTAMPILLA PROCULTURA	162.977.466,00
2306		SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	847.500.000,00
230601		Pago de servicio de alumbrado público	508.500.000,00
230601	1101	LIBRE ASIGNACION	508.500.000,00
230602		Mantenimiento y Extensión de redes eléctricas	339.000.000,00
230602	1101	LIBRE ASIGNACION	339.000.000,00
2307		VIVIENDA	1.135.200.000,00
230701		Planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento	1.100.000.000,00
230701	1101	LIBRE ASIGNACION	1.100.000.000,00
230702		PLANES Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	00,00
230702	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-
02-16 POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES*

230703		Interventoría y servicios profesionales de apoyo profesional en el Mejoramiento de Vivienda	35.200.000,00
230703	1101	LIBRE ASIGNACION	35.200.000,00
2308		AGROPECUARIO	749.821.402,00
230801		Dotación y Mto de Granjas experimentales	100.000.000,00
230801	1101	LIBRE ASIGNACION	100.000.000,00
230802		Capacitación y asistencia técnica agropecuaria	146.900.000,00
230802	1101	LIBRE ASIGNACION	146.900.000,00
230803		PAGO DEL PERSONAL TÉCNICO VINCULADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	362.818.582,00
230803	1101	LIBRE ASIGNACION	362.818.582,00
230804		Fomento de actividades agropecuarias y Participación Empresarial	95.000.000,00
230804	1101	LIBRE ASIGNACION	82.000.000,00
230804	1216	DEST ESPE Venta de Bienes Agropecuarios	13.000.000,00
230805		Compra de equipos para apoyo al programa de asistencia al productor	00,00
230805	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
230806		Mantenimiento Tractor , Veh. y Maquinaria	39.452.820,00
230806	1101	LIBRE ASIGNACION	33.900.000,00
230806	1215	DEST ESPE MAQUINARIA AGRICOLA CONV GOBERNA	5.552.820,00
230806	82101	CONVENIOS DEPARTAMENTALES	00,00
230807		Compra de equipos para apoyo al programa de asistencia al productor	00,00
230807	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
230808		Prevención y Saneamiento de la especie animal a través de la Junta defensora de animales	5.650.000,00
230808	1101	LIBRE ASIGNACION	5.650.000,00
2309		TRANSPORTE	6.404.168.675,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*

230901		Construcción de Vías y Ciclo Vía	2.033.975.715,00
230901	1101	LIBRE ASIGNACION	2.000.000.000,00
230901	21604	SGP OTROS SECTORES	33.975.715,00
230901	82101	CONVENIOS DEPARTAMENTALES	00,00
230902		Mantenimiento, Mejoramiento y reparación de vías urbanas y rurales del Municipio	1.373.192.960,00
230902	1101	LIBRE ASIGNACION	1.373.192.960,00
230903		Plan de Movilidad y Señalización de vías	300.000.000,00
230903	1101	LIBRE ASIGNACION	300.000.000,00
230904		Consultoría, Estudios y Diseños de Pre inversión para el sector	300.000.000,00
230904	1101	LIBRE ASIGNACION	300.000.000,00
230905		Interventoría a proyectos de construcción y Mto de infraestructura vial	452.000.000,00
230905	1101	LIBRE ASIGNACION	452.000.000,00
230906		Compra de Maquinaria pesada, Equipo de transporte y Herramientas	645.000.000,00
230906	1101	LIBRE ASIGNACION	645.000.000,00
230907		Construcción puentes peatonales	00,00
230908		PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL	50.000.000,00
230908	1101	LIBRE ASIGNACION	50.000.000,00
230910		Construcción y Mantenimiento a Andenes y Ciclo Rutas	1.000.000.000,00
230910	1101	LIBRE ASIGNACION	1.000.000.000,00
230911		Interventoría a la Construcción y Mantenimiento a Andenes y Ciclo Rutas	250.000.000,00
230911	1101	LIBRE ASIGNACION	250.000.000,00
2310		AMBIENTAL	1.258.579.253,00
231001		CONTROL A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DEL AIRE	00,00
231001	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
231002		Recuperación y protección de zonas de bosque protector, recarga de acuíferos y zonas verdes	619.054.179,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

231002	1101	LIBRE ASIGNACION	339.000.000,00
231002	1103	TRANSPORTE HIDROCARBUROS	00,00
231002	1203	LEY 99 DE 1993	42.186.426,00
231002	1214	TRANSFERENCIAS AGUAS DE LA SABANA	229.486.589,00
231002	1515	RTOS FROS REC DEST ESPECIFICA	00,00
231002	21604	SGP OTROS SECTORES	8.381.164,00
231002	72401	RTOS.FROS. REGALIAS	00,00
231003		Adquisición de áreas de interés para el Acueducto Municipal (ART. 106 LEY 1151/07)	552.098.727,00
231003	1101	LIBRE ASIGNACION	552.098.727,00
231004		Proyectos de mejoramiento ambiental	00,00
231004	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
231004	21604	SGP OTROS SECTORES	00,00
231005		Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos	87.426.347,00
231005	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
231005	21604	SGP OTROS SECTORES	87.426.347,00
231006		Convenio 287/2006 establecimiento y mto. Plantación forestal	00,00
2311		<u>CENTROS DE RECLUSIÓN</u>	<u>43.000.000,00</u>
231101		Dotación Cárcel Municipal	00,00
231101	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
231102		Pago Alimentación Detenidos en la Cárcel Municipal	25.000.000,00
231102	1101	LIBRE ASIGNACION	25.000.000,00
231103		Asistencia Médica a Detenidos en la Cárcel Municipal	3.000.000,00
231103	1101	LIBRE ASIGNACION	3.000.000,00
231104		Re-socialización Internos	15.000.000,00
231104	1101	LIBRE ASIGNACION	15.000.000,00
2312		<u>FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES</u>	<u>999.819.000,00</u>
231201		Conocimiento del Riesgo	340.000.000,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

2312011		Estudio sobre las causas, Efectos Factores de Riesgos y Vulnerabilidad y Recomendaciones Ante Emergencias Potenciales en la Zona Industrial	40.000.000,00
2312011	1101	LIBRE ASIGNACION	40.000.000,00
2312012		Limpieza, Mantenimiento y Construcción de Vallados	100.000.000,00
2312012	1101	LIBRE ASIGNACION	100.000.000,00
2312013		Estudio de Amenaza y Riesgos de la Zona Montañosa	100.000.000,00
2312013	1101	LIBRE ASIGNACION	100.000.000,00
2312014		Estudio de Amenaza y Riesgos de la Zona de Inundación	100.000.000,00
2312014	1101	LIBRE ASIGNACION	100.000.000,00
231202		Radiocomunicaciones e Información para la Gestión del Riesgo de Desastres	60.000.000,00
2312021		Sistema de Información Geográfica Para El Manejo Ambiental y La Gestión Del Riesgo En el Municipio de Cota, Compatible con el Sistema de Información para la gestión del Riesgo Nacional	60.000.000,00
2312021	1101	LIBRE ASIGNACION	60.000.000,00
231203		Interventoría Obras de Infraestructura	00,00
2312031		Interventoría Obras de Infraestructura	00,00
2312031	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
231204		Manejo de Desastres	113.235.000,00
2312041		Adquisición de Equipos Herramientas y Materiales, Para la respuesta de Emergencias	113.235.000,00
2312041	1101	LIBRE ASIGNACION	113.235.000,00
2312041	1201	SOBRETASA BOMBERIL	00,00
231205		Convenio Prestación Servicios bomberiles	486.584.000,00
2312051		Convenio Prestación Servicios bomberiles	486.584.000,00
2312051	1101	LIBRE ASIGNACION	30.000.000,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-
02-16 POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES*

2312051	1201	SOBRETASA BOMBERIL	456.584.000,00
2313		PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	432.544.505,00
231301		Programas de Desarrollo Turístico	10.000.000,00
231301	1101	LIBRE ASIGNACION	10.000.000,00
231302		Fomento de la Educación Superior (LEY 1012 DE 2006)	412.544.505,00
231302	1101	LIBRE ASIGNACION	282.500.000,00
231302	21604	SGP OTROS SECTORES	130.044.505,00
231303		Fondo de Reactivación Empresarial	10.000.000,00
231303	1101	LIBRE ASIGNACION	10.000.000,00
2314		ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	5.109.428.350,00
231401		Protección y Atención integral a la primera infancia	458.788.328,00
231401	1101	LIBRE ASIGNACION	422.008.064,00
231401	21604	SGP OTROS SECTORES	36.780.264,00
231402		Construcción infraestructura atención integral a la primera infancia	13.398.148,00
231402	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
231402	23203	S.G.P. ATENCION INT.PRIMERA INFANCIA CREC. ALA ECONOMIA	13.398.148,00
231403		Programas para la niñez	313.319.880,00
231403	1101	LIBRE ASIGNACION	313.319.880,00
231404		Apoyo a programas de la juventud	329.957.817,00
231404	1101	LIBRE ASIGNACION	238.177.638,00
231404	21604	SGP OTROS SECTORES	91.780.179,00
231405		Apoyo adulto mayor	1.417.185.685,00
231405	1101	LIBRE ASIGNACION	1.213.646.222,00
231405	21604	SGP OTROS SECTORES	203.539.463,00
231406		Apoyo a hogares comunitarios	743.540.092,00
231406	1101	LIBRE ASIGNACION	640.710.000,00
231406	21604	SGP OTROS SECTORES	102.830.092,00
231407		Asistencia al núcleo familiar	324.688.400,00
231407	1101	LIBRE ASIGNACION	318.113.939,00
231407	21604	SGP OTROS SECTORES	6.574.461,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

231408		Apoyo a victimas de la violencia	56.500.000,00
231408	1101	LIBRE ASIGNACION	56.500.000,00
231409		Apoyo a la población discapacitada	1.130.000.000,00
231409	1101	LIBRE ASIGNACION	1.130.000.000,00
231410		Día Blanco	39.550.000,00
231410	1101	LIBRE ASIGNACION	39.550.000,00
231411		Programas familias en acción	282.500.000,00
231411	1101	LIBRE ASIGNACION	282.500.000,00
231413		Atención y Apoyo a Madres Cabeza de Hogar	00,00
231413	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
2315		EQUIPAMIENTO	542.126.070,00
231502		Consultorias, Estudios y Diseños	1.130.000,00
231502	1101	LIBRE ASIGNACION	1.130.000,00
231503		Mejoramiento y Mantenimiento de edificios y dependencias públicos	490.996.070,00
231503	1101	LIBRE ASIGNACION	490.996.070,00
231506		Banco Inmobiliario	00,00
231506	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
231510		Interventoría al Mejoramiento y Mantenimiento de edificios y dependencias públicos	50.000.000,00
231510	1101	LIBRE ASIGNACION	50.000.000,00
231511		Protección de Cauces	00,00
231511	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
2316		DESARROLLO COMUNITARIO	16.950.000,00
231601		Programas de Capacitación Comunitaria	16.950.000,00
231601	1101	LIBRE ASIGNACION	16.950.000,00
2317		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.026.094.000,00
231701		Seguimiento y mejoramiento al modelo estándar de control interno	67.800.000,00
231701	1101	LIBRE ASIGNACION	67.800.000,00
231702		Organización del Archivo Municipal Ley 594 de 2000	11.300.000,00
231702	1101	LIBRE ASIGNACION	11.300.000,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

Acuerdo No. 1000-
02-16 POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES*

231703		Programas de Capacitación, Asesoría profesional y asistencia Técnica para fortalecer la capacidad institucional del municipio	202.694.000,00
231703	1101	LIBRE ASIGNACION	202.694.000,00
231704		Bienestar Social a Funcionarios	169.500.000,00
231704	1101	LIBRE ASIGNACION	169.500.000,00
231705		Consejo Territorial de Planeación	15.800.000,00
231705	1101	LIBRE ASIGNACION	15.800.000,00
231706		ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN	30.000.000,00
231706	1101	LIBRE ASIGNACION	30.000.000,00
231707		Fortalecimiento del Sistema de Información y Procesamiento, Incluida la conectividad escolar, Programas de sistematización de control interno, Contratación, Gestión documental	189.000.000,00
231707	1101	LIBRE ASIGNACION	189.000.000,00
231708		Actualización del POT	300.000.000,00
231708	1101	LIBRE ASIGNACION	300.000.000,00
231709		Estudio y consultoría, reglamentación valorización	40.000.000,00
231709	1101	LIBRE ASIGNACION	40.000.000,00
231711		Estratificación Socioeconómica	00,00
231711	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
2318		JUSTICIA	2.633.212.764,00
231801		PAGO DE INSPECTORES DE POLICÍA	147.918.419,00
231801	1101	LIBRE ASIGNACION	147.918.419,00
231802		Pago Personal Comisarias de Familia	123.179.356,00
231802	1101	LIBRE ASIGNACION	123.179.356,00
231803		Programas Comisaria de Familia	94.117.418,00
231803	1101	LIBRE ASIGNACION	94.117.418,00
231804		Programas de Seguridad Ciudadana	666.625.814,00
231804	1101	LIBRE ASIGNACION	00,00
231804	1204	LEY 418 y 1106 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	654.198.786,00
231804	21604	SGP OTROS SECTORES	12.427.028,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

Acuerdo No. 1000-
02-16 POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES*

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

231805		Desarrollo del Plan Integral de Seguridad	1.578.771.757,00
231805	1101	LIBRE ASIGNACION	1.578.771.757,00
231806		Programa Policía Cívica	10.600.000,00
231806	1101	LIBRE ASIGNACION	10.600.000,00
231807		Programa de Participación Ciudadana	10.000.000,00
231807	1101	LIBRE ASIGNACION	10.000.000,00
231808		Quejas y Reclamos	2.000.000,00
231808	1101	LIBRE ASIGNACION	2.000.000,00
2319		RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR	00,00
231901		Gastos Operativos	
23190101	2530	Fortalecimiento de la Secretaria de Planeación	
23190101	2540	Fortalecimiento de la Secretaria Técnica de OCAD	
23190102		Gastos de Inversión	

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

Acuerdo No. 1000-02-16 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

ANEXO 3

AMORTIZACIÓN DEUDA 2013

PAGARE	TOTAL CAPITAL 2013	DTF 7%	PAGOS 2012 INTERESES
628	valor Inicial	532.738.148,00	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
	saldo inicial 2013	432.849.512,51	9.771.026,29
		33.296.134,00	9.019.408,49
		33.296.134,00	8.267.790,68
		33.296.134,00	7.516.172,88
		33.296.134,00	6.764.555,07
	TOTALES ABONO K	133.184.536,00	41.338.953,41
			49.734.132,66

646	valor Inicial	2.847.126.405,00	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
	saldo inicial 2013	2.491.235.224,12	56.236.461,35
		177.945.400,00	52.219.570,65
		177.945.400,00	48.202.679,94
		177.945.400,00	44.185.789,24
		177.945.400,00	40.168.898,54
	TOTALES ABONO K	711.781.600,00	241.013.399,72
			267.357.556,74

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

Acuerdo No. 1000-
02-16 "POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIENIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

(Certificándonos en Calidad)

NTCGP 1000:2009

		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
299	valor Inicial	608.160.752,00		
	saldo inicial 2013	570.150.702,58	12.870.425,74	
		38.010.047,00	12.012.397,35	13.728.428,00
		38.010.047,00	11.154.368,97	14.253.514,00
		38.010.047,00	10.296.340,58	14.397.102,78
		38.010.047,00	9.438.312,19	14.397.102,78
	TOTALES ABONO K	152.040.188,00	55.771.844,83	56.776.147,56

		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
590	valor Inicial	5.011.000.000,00		
	saldo inicial 2013	4.384.624.999,57	98.977.323,35	
		313.187.500,00	91.907.514,54	113.115.023,00
		313.187.500,00	84.837.705,73	116.523.145,00
		313.187.500,00	77.767.896,91	119.279.194,67
		313.187.500,00	70.698.088,10	119.279.194,67
	TOTALES ABONO K	1.252.750.000,00	424.188.528,63	468.196.557,34

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

Acuerdo No. 1000-
02-16 POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES*

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
935	valor Inicial	608.160.751,00		
	saldo inicial 2013	570.150.703,50	12.870.425,76	
		38.010.046,00	12.012.397,40	13.728.428,00
		38.010.046,00	11.154.369,03	14.253.514,00
		38.010.046,00	10.296.340,67	14.397.102,77
		38.010.046,00	9.438.312,30	14.397.102,77
	TOTALES ABONO K	152.040.184,00	55.771.845,16	56.776.147,54

		VIVIENDA		
997	valor Inicial	5.011.000.000,00		
	saldo inicial 2013	4.384.624.999,57	98.977.323,35	
		313.187.500,00	91.907.514,54	113.115.023,00
		313.187.500,00	84.837.705,73	116.523.145,00
		313.187.500,00	77.767.896,91	119.279.194,67
		313.187.500,00	70.698.088,10	119.279.194,67
	TOTALES ABONO K	1.252.750.000,00	424.188.528,63	468.196.557,34

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

Acuerdo No. 1000-
02-16 "POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
9.055	valor Inicial	532.738.149,00		
	saldo inicial 2013	432.849.483,86	9.771.025,65	
		33.296.134,00	9.019.407,84	12.025.885,00
		33.296.134,00	8.267.790,04	12.485.851,00
		33.296.134,00	7.516.172,23	12.611.197,65
		33.296.134,00	6.764.554,42	12.611.197,65
	TOTALES ABONO K	133.184.536,00	41.338.950,18	49.734.131,30

		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
689	valor Inicial	2.847.126.404,00		
	saldo inicial 2013	2.491.235.223,01	56.236.461,32	
		177.945.400,00	52.219.570,62	66.056.617,00
		177.945.400,00	48.202.679,92	66.056.617,00
		177.945.400,00	44.185.789,22	67.622.161,35
		177.945.400,00	40.168.898,51	67.622.161,35
	TOTALES ABONO K	711.781.600,00	241.013.399,59	267.357.556,70

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

Acuerdo No. 1000-
02-16 "POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
90	valor Inicial	2.300.000.000,00		
	saldo inicial 2013	2.300.000.000,00	51.919.569,80	
		38.333.333,33	51.054.243,63	40.381.036,00
		38.333.333,33	50.188.917,47	40.381.036,00
		38.333.333,33	49.323.591,31	40.381.036,00
		38.333.333,33	48.458.265,14	40.381.036,00
	TOTALES ABONO K	153.333.333,32	250.944.587,36	161.524.144,00

TOTAL ABONO A DEUDA 2013	4.652.845.977,32	1.775.570.037,51	1.845.652.931,18
	6.428.416.014,83		
ABONO A K AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		3.400.095.977,32	
ABONO A K AGUA VIVIENDA		<u>1.252.750.000,00</u>	
TOTAL ABONO A K		<u><u>4.652.845.977,32</u></u>	
ABONO A INTERESES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		1.351.381.508,88	
ABONO A INTERESES AGUA VIVIENDA		<u>424.188.528,63</u>	
TOTAL ABONO A INTERESES		<u><u>1.775.570.037,51</u></u>	
TOTAL DEUDA MAS INTERESES		6.428.416.014,83	

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

Acuerdo No. 1000-
02-16 POR MEDIO
DEL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO
GENERAL DE
RENTAS,
RECURSOS DE
CAPITAL Y DE
GASTOS DEL
MUNICIPIO DE
COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2013 Y SE
DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES*

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

ANEXO 4

ASIGNACION CONCEJO Y PERSONERIA

<u>GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL</u>	
SESIONES ORDINARIAS	150
SESIONES EXTRAORDINARIAS	40
TOTAL SESIONES	190
SALARIO ALCALDE 2013	7.051.581
SALARIO POR SESION	235.052,70
VALOR TOTAL DE SESIONES 2013	491.260.143,00
1,5% DE LOS ICLD	767.359.701,00
TOTAL GASTOS CONCEJO MUNICIPAL 2013	1.258.619.844,00
GASTOS PERSONERIA	
2,2% DE LOS ICLD	1.125.460.895,00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca